



EL VALOR DE NUESTRAS ACCIONES:

análisis y capacitación
del voluntariado en
ASPAYM

CONTENIDO

TEMA 1. ¿QUÉ ES EL VOLUNTARIADO?

1.1 LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO.....	03
• Explicación del contexto.....	05
• La relación del voluntariado con la participación.....	05
1.2 CONCEPTO DE VOLUNTARIADO.....	05
• Definiciones de voluntariado.....	05
• Los valores de la acción voluntaria.....	06
1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA.....	07
• Características comunes a cualquier acción voluntaria.....	07
1.4 LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.....	09
• Los programas de voluntariado.....	11
1.5 LAS RELACIONES DEL VOLUNTARIADO CON OTROS AGENTES.....	13
• Voluntariado y agentes promotores del mismo según la ley 45/2015 de voluntariado.....	13
• Voluntariado y otras relaciones a destacar.....	17
1.6 REALIDAD DEL VOLUNTARIADO.....	19
• Introducción.....	19
• El voluntariado en España.....	19
• El voluntariado internacional.....	22
1.7 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	24
1.8 VOLUNTARIADO DURANTE LA SITUACIÓN DEL COVID-19.....	26
1.9 LA NUEVA LEY DE VOLUNTARIADO.....	32

TEMA 2. UN RECORRIDO POR LOS ODS

2.1 ANTECEDENTES DE LA AGENDA 2030: ¿CÓMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ?.....	33
• Breve introducción al sistema de Naciones Unidas.....	34
• Conferencias internacionales precedentes: marcando el camino hacia los ODS.....	39
• Cumbre del Milenio 2000 – Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ¡Somos la primera generación que puede acabar con la pobreza!.....	41

2.2 LA NUEVA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POST- 2015: LA PROMESA DE QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS.....	46
• Respuesta a los cambios del sistema de Cooperación Internacional.....	46
• Proceso de elaboración de la nueva agenda.....	48
• Características y principios que orientan la agenda 2030.....	51
• Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	54
• Actores de los ODS: Construcción de una alianza mundial para el desarrollo.....	55
2.3 ESPAÑA Y LA AGENDA 2030: MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.....	59
• Retos y desafíos: qué país queremos en el futuro.....	60

TEMA 3. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE APLICADOS AL VOLUNTARIADO

3.1. LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y LOS ODS: LA RELEVANCIA DEL VOLUNTARIADO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA AGENDA 2030.....	63
3.2. ACCIONES DE VOLUNTARIADO PARA CONTRIBUIR A LOS ODS	67
• Voluntariado en organizaciones del tercer sector social.....	67
• ¿Dónde encontrar más información y ofertas de voluntariado?.....	71
• Programa de voluntariado de Naciones Unidas (UNV).....	72
• Voluntariado en Europa: Cuerpo Europeo de Solidaridad.....	74
• Implicación de las empresas con los ODS a través de la promoción del voluntariado.....	75
• Construcción de una ciudadanía global desde el voluntariado.....	76
3.3. COMUNICAR LOS ODS.....	77

TEMA 4. ODS Y SU RELACIÓN CON LAS ENTIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.1. INTRODUCCIÓN.....	81
• La Agenda 2030 y los derechos de las personas con discapacidad.....	82
4.2. POSIBLES CONTRIBUCIONES ACTUALES DE ASPAYM A LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS.....	87
4.3. PROPUESTAS DE LINEAS ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR EL ALINEAMIENTO CON LOS ODS.....	99

TEMA 1

1.1 LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO

Explicación del contexto

Participar significa intervenir, comprometerse, ser protagonistas de lo que sucede a nuestro alrededor: ser y estar a la vez. Querer y sentirse parte de algo que sucede o no en función de nuestra implicación. Se pasa de ser OBJETO a ser SUJETO.

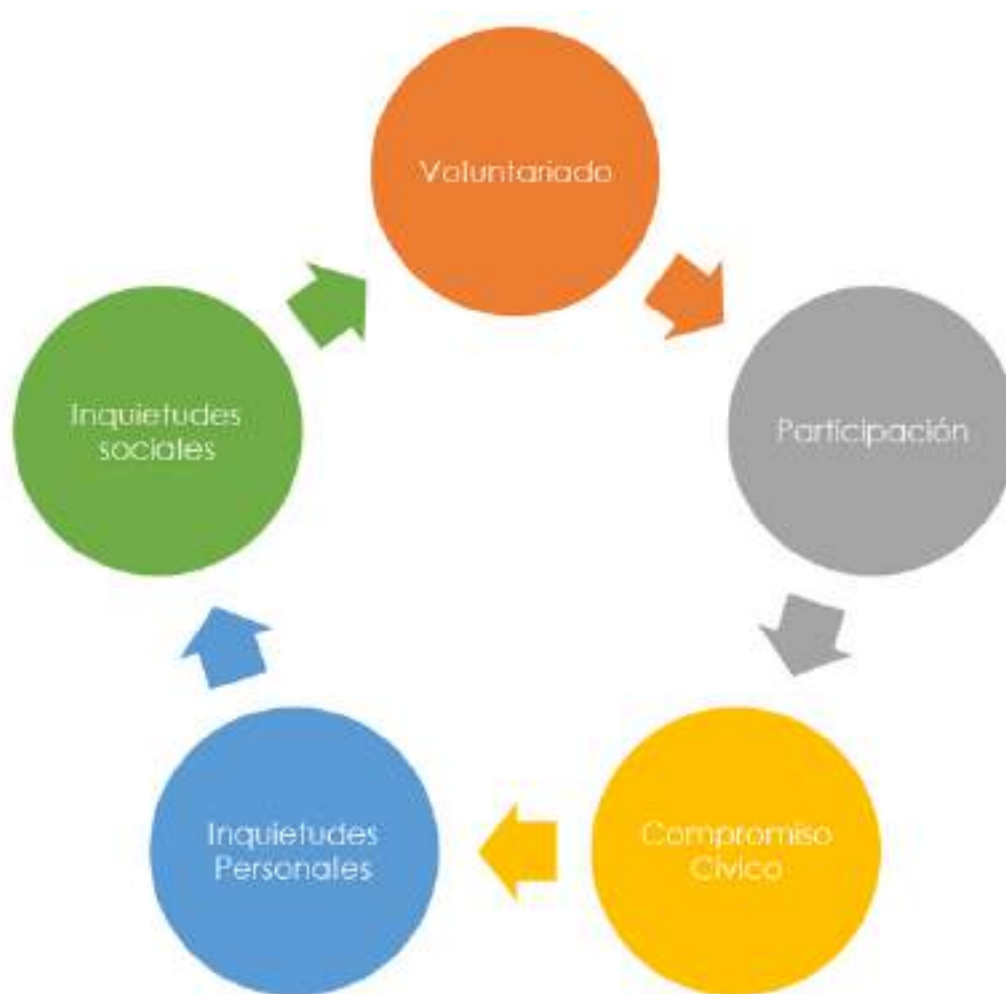
En nuestras sociedades están enraizadas múltiples fórmulas de participación por las cuales la ciudadanía canaliza sus sentimientos, sus preocupaciones, sus aspiraciones, así como la defensa de sus inquietudes e intereses.



La participación se manifiesta a veces en el plano político, en otras ocasiones mediante la implicación en movimientos sociales y cívicos, en agrupaciones vecinales, en iniciativas asociativas, en comunidades de base, en iniciativas de autoayuda etc. Normalmente estas fórmulas confluyen en la defensa de asuntos que afectan a bienes materiales o inmateriales y a la defensa del bien común; bien es cierto que a veces defienden intereses particulares o corporativos confrontados. Las estrategias y procedimientos para la defensa de dichos intereses, varía en función de los propósitos, culturas y canales.

El voluntariado es una vía más de participación y de canalización de las inquietudes de las personas, que se traduce en la dedicación de tiempo y esfuerzos a la defensa de ideales, valores o en la ayuda a otras personas; normalmente se desarrolla en el marco de los movimientos asociativos, a veces en instituciones públicas y en empresas, pero también en otras muchas ocasiones en agrupaciones informales, o a título individual.

La siguiente interrelación en la que participan varios elementos claves en la participación, se puede enfocar de diferentes perspectivas e interacciona de diversas formas:



En no pocas ocasiones, el voluntariado es presentado erróneamente como alternativa a la participación política, especialmente en un momento de desafección de ésta. No deberían de plantearse de modo antagónico ambas opciones, pues la acción voluntaria y la acción en las ONG no dejan de ser una escuela y espacio de entrenamiento para el compromiso político y en ningún caso un refugio o una alternativa frente a este. El voluntariado, por tanto, no debería de ser concebido nunca como un signo de rechazo a la política, ni a los movimientos cívicos, sino al contrario como un compromiso con ambos.

La relación del voluntariado con la participación

El Voluntariado es un tipo de participación entre las diferentes formas que existen de participación social, con sus propias características, límites y potencialidades. Una de sus principales características es que es una participación organizada y formal.

Organizada a través de una entidad sin ánimo de lucro, o a veces desde una institución pública. Es un tipo de participación social donde las tareas se realizan:

- De forma altruista hacia intereses colectivos (sociales, culturales, medioambientales, etc.)
- Solidariamente
- Responsablemente
- De forma continua
- Respetuosamente con los derechos humanos
- De forma gratuita, cumpliendo con los requisitos de la Ley del Voluntariado

IDEA 1

Existen multitud de fórmulas de participar, desde el plano institucional hasta el de la atención individual a cada persona.

IDEA 2

El voluntariado es un tipo de participación. Contiene multitud de características pero hay que destacar sobre todas ellas que es organizado y formal

1.2 CONCEPTO DE VOLUNTARIADO

Definiciones de Voluntariado

Existen tantas definiciones de voluntariado como personas que lo han ejercido o ejercen. El voluntariado alude a una serie de principios y valores comunes, pero a diferentes formas de interpretarlos y sobre todo de llevarlos a cabo.

Las motivaciones e inquietudes personales también son aspectos que influyen en la contextualización del voluntariado, así como el contexto social-político-económico. Por todo esto, es complicado recoger todas estas variables en una única definición.



Definición de voluntariado según la nueva ley de voluntariado

La Ley de voluntariado de octubre de 2015 nos brinda un nuevo marco conceptual a partir del establecido en la anterior ley de 1996.

La estructura sobre el concepto de voluntariado se construye a partir de que el voluntariado es “el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:



- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas y proyectos concretos”.

La nueva ley amplía el concepto incorporándose al concepto. A todas las actividades de voluntariado, las que se traduzcan en la realización de acciones concretas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado. También se incluyen las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

Los valores de la acción voluntaria

Los valores son las características que han de fluir en todas las acciones relacionadas con el voluntariado (personas voluntarias, las actividades, proyectos, gestión, entidades de voluntariado, administraciones, etc.) Han de estar siempre presente y tienen que ser lo que de sentido a cualquier actividad que se relacione.

- IGUALDAD
- LIBERTAD
- SOLIDARIDAD
- DEFENSA DEL BIEN COMÚN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- LOS QUE CONTRIBUYAN A LA EQUIDAD, JUSTICIA Y COHESIÓN SOCIAL
- LOS QUE FUNDAMENTEN EL DESPEGUE SOLIDARIO Y PARTICIPATIVO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS

Estos principios o valores vienen establecidos por la ley de voluntariado de octubre de 2015, fueron elaborados de forma consensuada y representan el sentir del movimiento voluntario.

Uno de los valores que más se persigue y por los que más se ha de identificar la acción voluntaria tiene que ver con la voluntad de transformación social. Para la Plataforma de Voluntariado de España, este valor implica:



1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Características comunes a cualquier acción voluntaria



Las múltiples caras de la acción voluntaria, le presentan como una realidad fragmentada y plural. Ello no evita que hagamos un intento de discernir lo que puede ser considerado como el mínimo común denominador que le caracteriza.

En algunos aspectos lo define la propia normativa, si bien ésta se centra en la regulación del voluntariado organizado, desarrollado normalmente en entidades sin ánimo de lucro, en ocasiones excluyendo las públicas. En otros aspectos es la visión sociológica la que puede darnos ese común denominador. Libre voluntad, motivación no pecuniaria y actuación en beneficio de otros, son tres características comúnmente aceptadas como esenciales a la acción voluntaria. El ethos del voluntariado se caracteriza por valores como la solidaridad, la reciprocidad, la confianza mutua, la pertenencia y el empoderamiento (VNU 2011).

A- DECISIÓN LIBRE Y AUSENCIA DE REMUNERACIÓN COMO COMÚN DENOMINADOR

La acción voluntaria se basa en la libre decisión de las personas; es una decisión individual. Por lo tanto, en el espectro voluntario se sitúan actividades de interés general, desarrolladas por las personas físicas, cuya realización es libre y que no están originadas en una obligación personal o deber jurídicos.

La acción voluntaria no es una acción remunerada, no tienen contraprestación económica y en consecuencia no se realiza en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida; eso no excluye por supuesto el que se sufraguen los gastos ocasionados por la misma. El voluntariado en consecuencia, ha de evitar sustituir puestos de trabajo, más en un momento de crisis y de altas tasas de desempleo.

Es cierto que determinadas iniciativas que se ponen en marcha con acciones voluntarias, acaban convirtiéndose posteriormente en yacimientos de empleo y que, en ocasiones, acciones que en algunos territorios se desarrollan con personal remunerado, en otros se llevan a cabo con personal voluntario. Por eso es recomendable elaborar protocolos que eviten hacer con personas voluntarias lo que debe de ser realizado de modo remunerado.



B- MÁS ALLÁ DEL COMPROMISO CÍVICO Y DE LAS RELACIONES AMISTOSAS Y DE BUENA VECINDAD

El voluntariado va más allá del compromiso cívico en sentido estricto, entendiendo por este el comportamiento que se supone a todo ciudadano de acuerdo al cual tiene que contribuir con sus actos al bien común. Existe una clara diferencia entre el compromiso cívico al que nos estamos refiriendo y el voluntariado cívico, que es una forma frecuente y muy activa de voluntariado.



Del compromiso cívico se espera de la ciudadanía comportamientos adecuados en el cuidado de los bienes comunes (ej. no deteriorar los parques), en el socorro a otras personas (ej. atender a alguien que se marea en la calle), o en la colaboración con los poderes públicos, ante una catástrofe o en una circunstancia extraordinaria (ej. colaborar en la extinción de un fuego).

El voluntariado va también más allá de acciones ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad; si bien estas acciones son fronterizas a la acción voluntaria, no se incluyen propiamente en la misma. Se espera de todas las personas que atendamos a nuestra familia, que ejerzamos la responsabilidad intergeneracional en los cuidados de niños y ancianos y que prestemos ayuda a nuestros vecinos y allegados; esta atención normalmente se convierte en recíproca, sin que por ello se considere a esa actividad voluntariado.

C- LA SOLIDARIDAD COMO EXPRESIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La solidaridad es el pivote de la acción voluntaria y El voluntariado está en el núcleo duro de la solidaridad.

La solidaridad tiene diferentes grados, y niveles de intensidad; puede ser a veces con personas concretas a las que las personas voluntarias apoyan, en otras ocasiones con la defensa de bienes comunes, como el arte, el medioambiente, la cultura; en no pocas ocasiones se expresa en la defensa de causas, como la justicia, la libertad, la igualdad, etc.; en todo caso siempre está relacionada con bienes o asuntos de interés común.



En el voluntariado prima el valor de la solidaridad frente al valor dinero; opera este por lo tanto fuera de las lógicas del mercado, al margen de las unidades monetarias de coste-beneficio y basado en categorías éticas que se inspiran en valores que satisfacen necesidades de las personas y contribuyen al interés general.

Por otra parte, si bien todos buscamos compensaciones en la acción voluntaria, no es menos cierto que muchas personas voluntarias proclaman el altruismo, entendido éste como la diligencia en procurar el bien ajeno aun a costa del propio (RAE).

"Cualquiera que sea la acción de voluntariado que se lleve a cabo ha de tener una serie de características, dimensiones y límites"

Consulta la Guía "Quiero hacer Voluntariado" de la Plataforma de Voluntariado de España (PVE):
<https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/01/quiero-hacer-voluntariado-web-h.pdf>

1.4 LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO



Las organizaciones de voluntariado tienen la obligación de desarrollar mecanismos para que las personas voluntarias puedan participar de modo efectivo dentro de sus entidades. La regularización de estos mecanismos viene dada por la ley. Su orientación se dirige hacia el cuidado de las personas voluntarias a través de la facilitación de estrategias de participación.

De acuerdo con Fernando Pindado (2004), dos son las condiciones para la eficacia del derecho de participación en las entidades:

- Un proceso: Necesario para garantizar la existencia del derecho a la participación y que establezca los mecanismos para la participación.
- Una planificación de la participación: contar con un enfoque metodológico que organice las intervenciones de manera flexible y coordinada para aprovechar los impactos que en el contexto concreto puedan irse produciendo con la puesta en marcha de diferentes iniciativas.

Esto implica que no es suficiente el mero enunciado del derecho de participación o su inserción en los reglamentos y las declaraciones de voluntad, es necesario dotar de medios técnicos, económicos y metodológicos para que pueda realizarse y ser efectivo, lo que requiere una acción clara y decidida para favorecer la participación. Es decir, las organizaciones deben preocuparse de adquirir los medios para que se cumplan estas condiciones.

- La Valoración de la opinión de Las personas voluntarias sobre su propio papel en la organización
- La Evaluación de la metodología de los proyectos la propuesta de mejoras e innovaciones, etc.

La Plataforma del Voluntariado de España a través de su Observatorio enfatiza que establecer el tipo de participación es insuficiente. La entidad tiene entre sus responsabilidades el desarrollo de acciones y el establecimiento de canales que la posibiliten. Para que la participación sea efectiva, el voluntariado necesita mecanismos que favorezcan su implicación y que sean percibidos como próximos y eficaces. Cuando se establece un nuevo canal, es importante el proceso de incorporación y uso del mismo.

Para conseguir esto el observatorio apuesta por reflexionar por niveles, criterios, y áreas:

- **Niveles y criterios:**

Información y Comunicación

- Es el primer paso para la participación
- Se trata de la transmisión de la información en ambas direcciones (de la entidad al voluntario y viceversa)

Consulta - Deliberación

- Se trata de recoger una opinión, que podrá ser tomada en consideración o no, pero tiene que servir para clarificar la decisión.
- En este caso, las opiniones de las personas voluntarias no son vinculantes

Decisión - Gestión

- Es el mayor grado de participación
- Las personas voluntarias participan en la toma de decisiones y/o se hacen cargo de su gestión
- Representa la adopción de una decisión sustituyendo a alguien o conjuntamente con la persona responsable de este tema
- Supone un alto grado de participación de los participantes

• Áreas



ASPECTOS IMPORTANTES

- Se debe gestionar en el día a día como un tema transversal y no como una actividad puntual.
- La participación del voluntariado en un tema concreto será mayor si la organización tiene una tradición participativa establecida, y el voluntariado siente que se toman en cuenta sus contribuciones.

Los programas de voluntariado

El voluntariado se sustenta en la acción, las personas se movilizan con la intención de ejercer un cambio sobre un elemento o conjunto de elementos concretos.

Para que estos cambios surtan efecto, la acción ha de canalizarse y organizarse bajo estructuras que ayuden a su consecución. Por ello existen los programas de voluntariado, que como decimos son los que dan sentido y coherencia a toda actividad de voluntariado. En un programa de voluntariado se detalla la manera de canalizar la participación.



Los programas de voluntariado se elaboran desde las entidades de voluntariado. Estas tienen obligación de elaborarlos con el siguiente contenido mínimo:

- a) Denominación.
- b) Identificación del responsable del programa.
- c) Fines y objetivos que se proponga.
- d) Descripción de las actividades que comprenda.
- e) Ámbito territorial que abarque.
- f) Duración prevista para su ejecución.
- g) Número de voluntarios necesarios, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible.
- h) Criterios para determinar el perfil de las personas destinatarias del programa.
- i) Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.
- j) Mecanismos de control, seguimiento y evaluación.



1.5 LAS RELACIONES DEL VOLUNTARIADO CON OTROS AGENTES

Voluntariado y agentes promotores del mismo según la ley 45/2015 de voluntariado

VOLUNTARIADO Y EMPRESA

Es importante dejar claro que no son entidades de Voluntariado, y que no pueden funcionar como tal, pero su papel es muy importante ya que pueden promover y participar en programas de voluntariado (que realizan a través de entidades de voluntariado) siempre que:

LAS ACTUACIONES SEAN DE INTERÉS GENERAL:

Son actividades de interés general aquellas que contribuyen en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 6 de la Ley de Voluntariado, a mejorar la calidad de vida de las personas, la sociedad en general y a la mejora y conservación del entorno. Se entiende por calidad de vida a aquella situación que permite a personas y comunidades disfrutar en su integridad de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales garantizando la equidad, justicia social y cohesión social para su pleno desarrollo e integración social.

SE INCLUYAN EN ALGUNO DE LOS ÁMBITOS DEL VOLUNTARIADO:

El voluntariado es un fenómeno que recoge muchas expresiones, para dar identidad a estas expresiones se recogen hasta 10 ámbitos diferentes donde realizar la acción solidaria. Una enumeración que no se encuentra cerrada del todo y que en el futuro podría ampliarse.

SE RESPETEN LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

Se refiere a las características y a las normas más adecuadas, que han de fluir en todas las acciones relacionadas con el voluntariado. Aquellas que personas voluntarias, actividades, proyectos, entidades de voluntariado, administraciones, empresas, universidades etc. han de transmitir.

Cuando hablamos de las empresas es importante que tengamos en cuenta que no es un mundo homogéneo, más bien lo contrario: son heterogéneas en cuanto al tamaño, el tipo de actividad, etc. Todas ellas comparten el objetivo de maximizar los beneficios mientras satisfacen necesidades sociales y de los consumidores.





Muchas empresas hacen una contribución social a problemas básicos de la humanidad y su aportación es esencial al desarrollo de la sociedad. Un porcentaje importante de empresas (en torno al 10%) operan en

a economía social y por lo tanto priorizan los intereses de los trabajadores y de la sociedad sobre el lucro.

En un contexto en el que muchas empresas han sido criticadas y desacreditadas por desarrollar modelos de negocios con el objetivo de generar riqueza independientemente del coste social, humano o medioambiental, cada vez son más las empresas que desarrollan iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa (RSE o RSC) como una vía para mejorar su imagen y reputación social.

A través de la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), las empresas suelen promover y organizar en el marco de su organización todo tipo de actividades solidarias que pueden ir desde proyectos a favor de las personas o grupos más vulnerables hasta la protección de un espacio natural o cultural.

En este marco, son muchas las empresas que han optado u optan por desarrollar programas o iniciativas de lo que se ha venido llamando "voluntariado corporativo" o "voluntariado asociado a la responsabilidad social de las empresas" o "apoyo corporativo al voluntariado".

La nueva ley del Voluntariado, en el artículo 21 DE LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DESDE LAS EMPRESAS., dice:

- 1.- Con el fin de fomentar una mayor visibilidad e impulso del voluntariado en la sociedad, las empresas podrán promover y participar en programas de voluntariado siempre que las actuaciones que realicen puedan calificarse como de interés general, se incluyan en alguno de los ámbitos de actuación de voluntariado y respeten los valores y principios que inspiran la acción voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el Título I de la presente ley.
- 2.- Las actuaciones de voluntariado de las empresas podrán llevarse a cabo mediante la incorporación de las trabajadoras y los trabajadores que decidan participar libre y voluntariamente como personas voluntarias en programas promovidos o no por dichas empresas.
- 3.- Reglamentariamente se establecerán las especialidades pertinentes a efectos de fomentar y facilitar que las PYMES promuevan y participen en programas de voluntariado.

Recordemos las principales características del voluntariado que son válidas también para el voluntariado que se hace desde las empresas.



En los últimos años, las empresas han desarrollado toda una gama de actividades solidarias en colaboración con ONG que se han ido realizando bajo el paraguas del voluntariado corporativo: desde acciones concretas hasta proyectos estratégicos de largo recorrido que exigen un alto nivel de compromiso. Algunos estudios recientes describen 9 posibles formas, que sin duda no agotan la experiencia en este campo.

En el siguiente documento publicado por la PVE en su web y disponible para su descarga "Relación Empresa – Voluntariado", se resumen el papel de las empresas bajo la nueva Ley de voluntariado 45/2015.



VOLUNTARIADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La clave de la relación del voluntariado con la Administración General del Estado es que podrá promover y desarrollar actuaciones de voluntariado, pero siempre bajo dos premisas fundamentales, que se haga:

- En colaboración con las entidades de voluntariado
- Que la ejecución no suponga reducción o supresión de los servicios públicos que por Ley les correspondan.

Las competencias de la Administración del Estado son información, formación e impulso de la presencia del voluntariado en todos los niveles del sistema educativo



VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDAD

Tampoco son entidades de voluntariado, pero han cobrado un gran protagonismo dentro del mundo del voluntariado que se ve representado en que se podrán promover actuaciones de voluntariado desde la propia universidad. Estas actuaciones deberán siempre tener por objetivo la formación y la sensibilización de la comunidad universitaria.

Para poner en valor estas actuaciones se podrán establecer fórmulas de reconocimiento académico de las acciones voluntarias, siguiendo siempre lo establecido en los requisitos académicos establecidos y se respeten los valores y principios del voluntariado

En el siguiente documento publicado por la PVE en su web y disponible para su descarga "Relación Empresa – Voluntariado", se resumen el papel de las empresas bajo la nueva Ley de voluntariado 45/2015.



Voluntariado y otras relaciones a destacar

VOLUNTARIADO Y PERSONAS DESTINATARIAS

Una nueva relación que pone en valor la nueva Ley del voluntariado es la que se establece con las personas que son beneficiarias de las acciones de voluntariado.

Se considera personas destinatarias a todas aquellas físicas y los grupos o comunidades en que se integren, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para los que el desarrollo de una actividad de voluntariado represente:

- Una mejora en su calidad de vida, ya sea a través del reconocimiento o defensa de sus derechos.
- La satisfacción de sus necesidades
- El acceso a la cultura
- La mejora de su entorno
- Su promoción e inclusión social



A la hora de determinar quiénes son las personas destinatarias no se puede establecer discriminación alguna. Por otra parte, todas y cada una de las actividades de voluntariado que se dirijan hacia estas personas se realizarán con pleno respeto a la libertad ideológica, política, Sindical o religiosa de las personas que participen. Por ello se recogen una serie de derechos y deberes totalmente encaminados hacia el cuidado de las personas desde el respeto y la libertad de elección.

EL VOLUNTARIADO Y LA TECNOLOGÍA

Los cambios en nuestras sociedades conllevan también a la emergencia de nuevas formas de voluntariado, que por otra parte son reflejo del dinamismo de éste. Como ejemplo nos referimos a continuación al voluntariado digital.

La nueva Ley dentro de sus límites habla de que “Las actividades realizadas a través de la tecnología de la información cobran una gran importancia, ya que se consideran actividades de voluntariado.”

Voluntariado y tecnología dan lugar a distintos fenómenos como el cibervoluntariado, el voluntariado a distancia, y el ciberactivismo (Observatorio del Voluntariado – Folia, 2011).

El cibervoluntariado es esencialmente un voluntariado tecnológico, que se lleva a cabo de forma presencial o a distancia, basado en el uso o enseñanza de las TIC y persigue la reducción de la brecha digital, mediante acciones como capacitación y formación en tecnologías de información, apoyo tecnológico a entidades (bases de datos, emails, webs, perfiles sociales, diseños de herramientas...), apoyo en la realización de campañas, sensibilización a través de redes sociales, etc.



El voluntariado a distancia, también denominado voluntariado on-line, e-voluntariado o voluntariado virtual, puede realizar múltiples tareas como por ejemplo servicios de teleasistencia u otras más instrumentales. El ciberactivismo, se caracteriza por acciones más proactivas o movilizadoras.

Desde una perspectiva de un voluntariado orientado a la sensibilización social, movilizador de voluntades, canalizador de mensajes, reivindicativo, etc., las tecnologías presentan unas potencialidades inmensas, si se usan sistemas de captación en movilidad.

Además, utilizando las redes sociales y convirtiéndose las personas voluntarias en agentes de comunicación, se puede conseguir un efecto multiplicador exponencial; cierto es que este proceso conlleva riesgos inherentes, pues cualquier persona puede actuar como portavoz oficial de una organización, aunque su mensaje no se ajuste a lo que se quiere comunicar institucionalmente o responda de manera inadecuada.

En todo caso, es innegable que el voluntariado digital es una tendencia que en muchas organizaciones está provocando cambios, y que además atrae gran número de personas voluntarias que actúan al margen de las organizaciones, en redes e iniciativas informales, a veces colectivas y a veces individuales.

Se suma a todo lo anterior, el hecho de que la práctica del voluntariado mediante las TIC, implica transformaciones en la cultura y prácticas de voluntariado, para su gestión por parte de las organizaciones, para su dimensión regulatoria, etc. y también efectos de saturación difíciles de controlar.

Es evidente que estas tendencias, no anularán las tradiciones y formas ordinarias de voluntariado, pero irán creciendo, convivirán y se complementarán con las mismas.

El voluntariado online redefine el concepto de comunidad y abre posibilidades a la cooperación entre personas que están físicamente distantes. En este contexto, internet ofrece una excelente oportunidad para el intercambio de información y para compartir el trabajo.

El voluntariado online permite a las personas ejercer el voluntariado con sus comunidades a distancia, y esas comunidades no se definen por los entornos físicos en los que habitan, sino por su conexión a grupos que comparten intereses comunes y una visión del bien común desterritorializada (European Volunteer Centre, 2011).



1.6 REALIDAD DEL VOLUNTARIADO

Introducción

A lo largo del desarrollo del curso hemos podido ver algunas pinceladas que nos pueden permitir hacer una aproximación a la realidad del voluntariado con la que nos encontramos en este momento, ya sea a nivel nacional como internacional.

En este tema vamos a tratar de aproximarnos de una manera más ajustada a esta situación conociendo datos cuantitativos y cualitativos que nos arrojen mayor claridad a este objetivo de conocer la realidad del voluntariado. Vamos a partir de una visión más general en la que conocer el panorama internacional para poco a poco ir aterrizando en la realidad nacional y cercana en la que la mayoría actuamos y de la que somos partícipes.

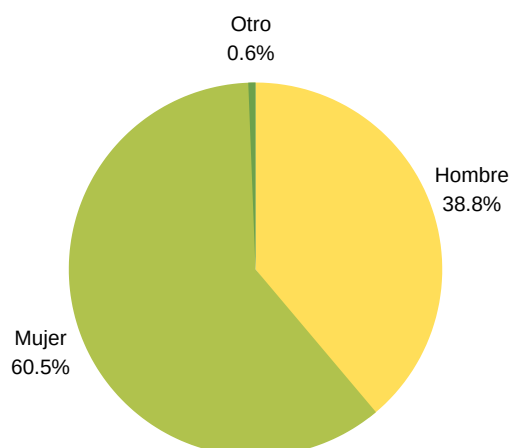
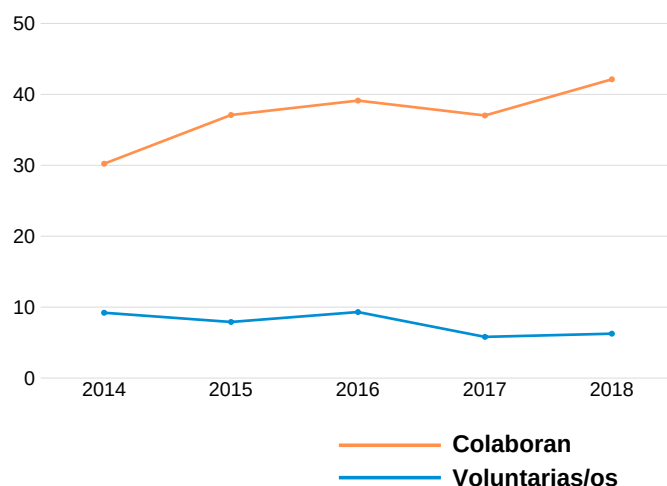


El voluntariado en España

En torno al cuarenta y dos por ciento de la población española mayor de 14 años colabora con las ONG de una u otra manera; por su parte, la tasa de las personas que hacen voluntariado se sitúa próxima al seis por ciento[1].

Esto nos indica que, mientras el porcentaje de quienes colaboran con las ONG, en un sentido general, mantiene una tendencia al alza, el de las personas voluntarias parece estancado[2].

POBLACIÓN GENERAL QUE COLABORA CON ONG DESDE 2014



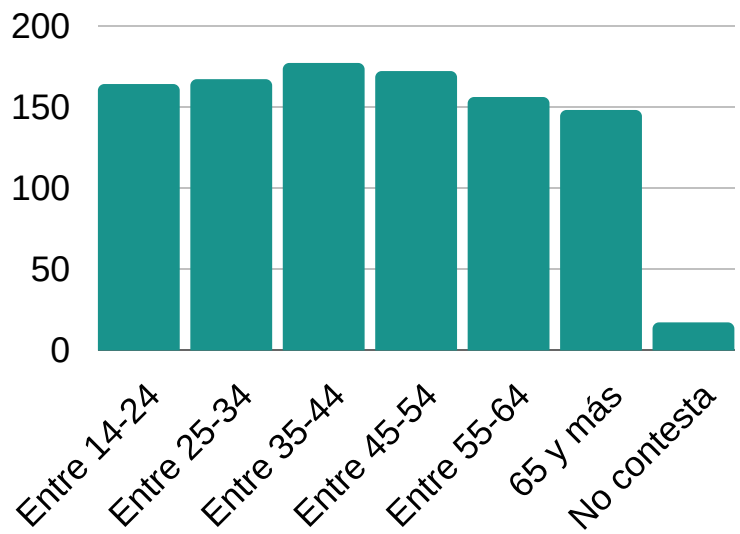
Con todo, son unos 2,2 millones de personas mayores de 14 años que son voluntarias en España. La feminización del voluntariado, se constata como un elemento estructural, pues la predominancia de mujeres frente a hombres se constata en diversas investigaciones. En los últimos datos de los que disponemos, el índice de feminización es de 1,5.

[1] La Acción Voluntaria en 2018. PVE. <http://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/03/2018accionvoluntariaespa2018informefinal.pdf>

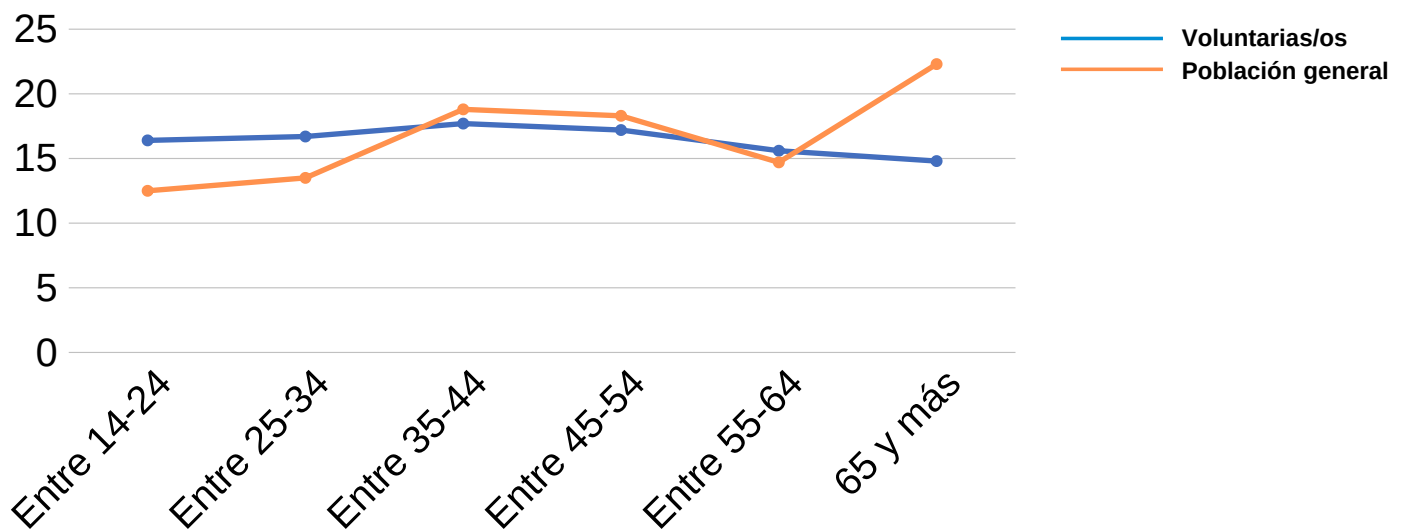
[2] Estudios longitudinales sobre la acción voluntaria 2014-18.

En cuanto a la edad, el grupo dentro del cual nos encontramos, en esa misma investigación, es el de las personas de entre 35-45 años.

No obstante, la distribución por edades es bastante homogénea y la buena noticia es que esa tasa no desciende entre los más jóvenes, a pesar de ser el grupo de edad menos representado en la sociedad en general: en términos relativos, hay más voluntarios/as más jóvenes y menos en los mayores de 65 años.



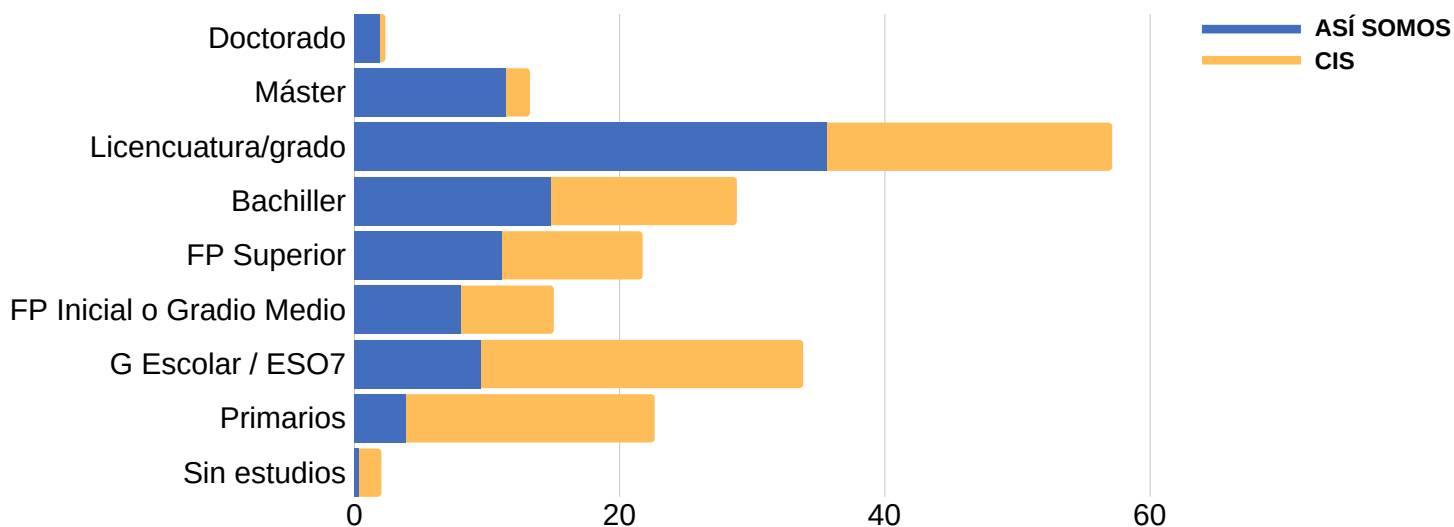
VOLUNTARIADO Y POBLACIÓN GENERAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD (%)



El perfil sexo/edad nos impone varios retos. El primero es el del género, siendo que no se trata de que haya menos voluntarias sino más voluntarios, es decir, que los hombres se incorporen al voluntariado, al menos con el mismo ímpetu que las mujeres.

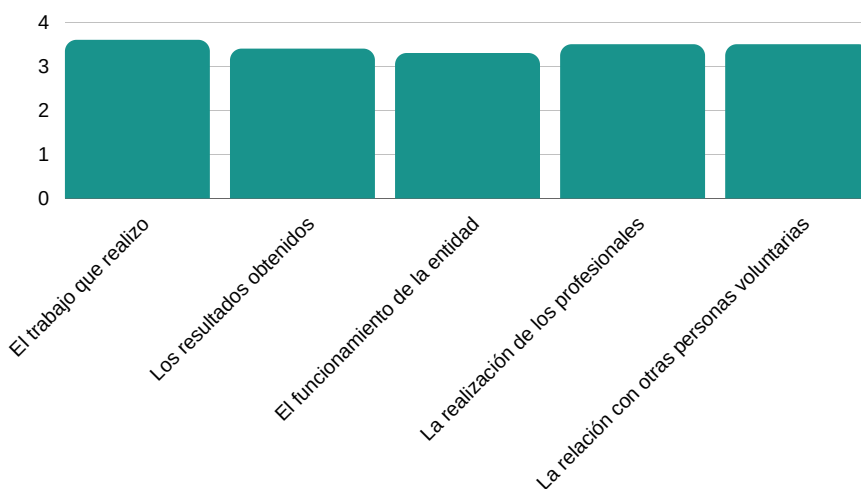
Y el segundo sería el de incrementar el esfuerzo de captación entre los jóvenes: hay interés en el voluntariado, pero cada vez habrá “menos cantera” así como el de ofrecer vías de participación a las personas mayores ya que los importantes cambios sociales que se vienen operando en nuestro entorno, abren cada vez más oportunidades de desarrollo vital a partir de la edad de jubilación.

En cuanto al nivel de estudios, lo más frecuente es que las personas voluntarias, tengan estudios universitarios y, en general, que tengan un nivel formativo más alto que el de la población general, según comparativa con los datos del CIS: hay más personas con estudios altos y menos con estudios bajos entre las que hacen voluntariado que entre las que no lo hace.

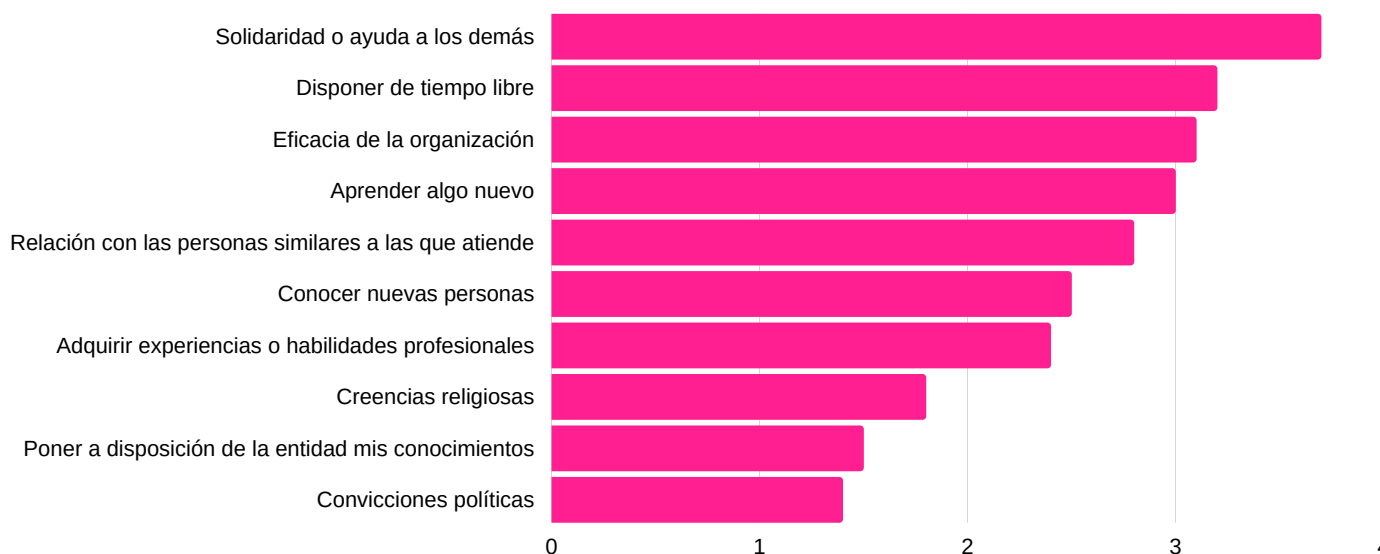


Ello nos sugiere que una mayor formación permite una visión más clara de los problemas sociales y un mayor compromiso con los mismos, pero también que un bajo nivel formativo entorpece la participación social. Por otro lado, las personas voluntarias están satisfechas con su labor voluntaria. Y lo están, sobre todo, por razones intrínsecas al propio voluntariado, como lo es el propio trabajo realizado.

Puntuaciones medias otorgadas a diferentes motivos de satisfacción con el voluntariado (escala 1-4)



Lo mismo podemos decir respecto a la motivación: el voluntariado interesa, motiva y refuerza por sí mismo, por la posibilidad de ayudar a los demás y por el hecho de que esa ayuda sea efectiva.



El voluntariado internacional

De acuerdo al Informe sobre el Estado del Voluntariado en el Mundo 2011. El voluntariado existe en todas las sociedades del mundo. Los términos que lo definen y las formas de su expresión pueden variar según los distintos idiomas y culturas, pero los principios que lo inspiran son comunes y universales: un deseo de contribuir al bien común, libremente y con espíritu de solidaridad, sin esperar a cambio ninguna recompensa material.

En este informe se defiende la tesis central de que los valores inherentes al voluntariado dotan a este de consecuencias de amplio alcance para el desarrollo humano. Este concepto de desarrollo incluye factores como la solidaridad, la inclusión social, el empoderamiento, la satisfacción vital y el bienestar individual. El bienestar de las personas está ligado intrínsecamente a la contribución que estas hacen a la vida de los demás. Es por ello por lo que el voluntariado debe considerarse un recurso poderoso y universal y un componente vital del capital social de todas las naciones.

Los criterios de voluntad libre, motivación no pecuniaria y beneficio para otros, son las tres características más frecuentes que se otorgan al voluntariado internacionalmente. Normalmente se entiende que la acción debe llevarse a cabo de forma voluntaria, de acuerdo con la propia voluntad libremente expresada de la persona, y no como una obligación impuesta por una ley, un contrato o un requisito académico. Es común entendimiento que la acción no debe llevarse a cabo primordialmente para la obtención de una recompensa económica. Además, se entiende que la acción debe perseguir el bien común y favorecer de forma directa o indirecta a personas ajenas a la familia o el hogar del voluntario, o bien realizarse en favor de una determinada causa, incluso si la persona que actúa como voluntaria también resulta beneficiada.



Durante la planificación y el seguimiento de los Objetivos del Milenio, se ha insistido en la importancia irremplazable del potencial humano voluntario. UNICEF estimó que, en el año 2000, 10 millones de personas voluntarias vacunaron en el mundo a 550 millones de niños y niñas.

El voluntariado a nivel global, no solo genera externalizadas económicas, sino que identifica y aborda necesidades no cubiertas, innova y da respuestas tempranas y preventivas y se centra generalmente en las áreas más pobres, apoyando a quienes tienen mayores necesidades.

Las distintas concepciones del voluntariado se retroalimentan con las diferentes trayectorias y formas institucionales de cada país. El voluntariado y las otras formas de participación social, así como la autoorganización de las personas, no son actos que se llevan a cabo de forma espontánea, sino que también son el resultado de las políticas y dependen en gran medida del desarrollo institucional de cada país (Salamon y Sokolowski, 2001).

IDEAS CLAVE SOBRE EL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL



- A pesar de moverse al margen del mercado, la acción voluntaria tiene una enorme fuerza económica, que puede generar el equivalente al 5% del PIB mundial.
- Los criterios de voluntad libre, motivación no pecuniaria y beneficio para otros, son las tres características más frecuentes que se otorgan al voluntariado internacionalmente.
- Cada país tiene su propia concepción, definición y tradición en relación al voluntariado.
- La diversidad de percepciones y concepciones en torno al mismo, vienen determinadas por distintas tradiciones, enfoques y culturas y es también el resultado de la orientación de las políticas públicas.
- El reducido peso de la dimensión de lo público y los niveles altos de pobreza y exclusión han favorecido en Norteamérica y América Latina la acción voluntaria, generando capital relacional y tejido social en base al compromiso cívico.
- El peso de lo público no necesariamente ahoga la acción voluntaria, ya que algunos de los países europeos donde más activo es el voluntariado, coinciden con aquellos de fuerte implantación de servicios públicos.
- La UE reconoce que el voluntariado realiza el potencial humano y crea capital social, explicita que es un camino para la integración en el empleo y un factor clave para la mejora de la cohesión social.
- Muchos países de la Unión Europea han regulado directamente el voluntariado; otros lo hacen en el marco de leyes más amplias; algunos no lo han regulado.

1.7 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

TUS DERECHOS COMO PERSONA VOLUNTARIA SON:

- Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se te asignen.
- Ser tratada sin discriminación, respetando tu libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en que te insertes, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- Ser asegurada contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsada por los gastos realizados en el desempeño de tus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de tu condición de persona voluntaria.
- Realizar tu actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de tu contribución.
- Recibir una certificación por parte de la organización que acredite el desarrollo de tu acción voluntaria.



TUS DEBERES COMO PERSONA VOLUNTARIA SON:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario/a o de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios/as de su actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- En el caso de las personas que participen en actividades de voluntariado que impliquen contacto habitual con menores, deberán acreditar no haber sido condenadas definitivamente por delitos contra la libertad, indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Para ello deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delitos sexuales.



A continuación se presenta una guía donde se expone detalladamente el procedimiento para solicitar el Certificado de delitos sexuales con las diferentes opciones de solicitud:
<https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2018/10/voluntariado-con-menores.-requisitos-legales-para-las-personas-voluntarias.pdf>

1.8 VOLUNTARIADO DURANTE LA SITUACIÓN DEL COVID-19

La declaración de estado de alarma, decretado con fecha 14 de marzo, modificado por decreto de 17 de marzo supone la necesaria aplicación de severas medidas restrictivas de la movilidad individual y del desarrollo de las actividades cotidianas de la población, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada.

La finalidad primordial es frenar el ritmo de la transmisión comunitaria para evitar un colapso del sistema sanitario con medidas drásticas y apelando a la responsabilidad de la población en su conjunto. La situación tiene un enorme impacto en las personas más vulnerables, y se hacen precisas las actuaciones esenciales de los profesionales de los servicios sociales ante estos colectivos y las coordinadas y complementarias actuaciones del voluntariado social para optimizar la red comunitaria ante el estado de alarma.



Sin embargo, es necesario establecer en estos momentos las condiciones oportunas para el mejor desarrollo de la acción voluntaria, de cara a impedir la proliferación de iniciativas sin control, que pudieran resultar perjudiciales para las personas voluntarias o las destinatarias de las acciones de voluntariado.

Además, se hace imprescindible canalizarlas desde las instituciones responsables, extremando la seguridad de las personas voluntarias y las destinatarias de las acciones de voluntariado, de manera que se desarrollen de forma adecuada y eficaz, teniendo en cuenta que:

1. La acción voluntaria se desarrolla en la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades.
2. El voluntariado tiene un enorme potencial de proximidad y atención a las necesidades anteriormente mencionadas.
3. En una clara voluntad de activar todos los efectivos sociales ante la crisis COVID 19, numerosas instituciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) y las propias entidades de voluntariado, están haciendo llamamientos a la colaboración ciudadana a través del voluntariado.

El Catálogo de Referencia de los Servicios Sociales recoge, identifica y define las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales entre las que se encuentran los Servicios de intervención comunitaria y voluntariado social (1.6.A). Por otra parte, y con carácter general, los criterios de actuación de la acción voluntaria deben ser:



1. SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA:

La sociedad debe mostrar sus actitudes más solidarias y prestar toda la colaboración ciudadana posible para ayudar a las personas más vulnerables ante la actual situación.

2. COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN:

Las entidades de voluntariado actuarán bajo principios de cooperación y colaboración con los poderes públicos promoviendo, además de sus acciones propias, aquellas que encomienden las Administraciones Públicas para su desarrollo y siempre bajo su supervisión con el objetivo de mantener la cohesión y el bienestar de la población.

3. PROPORCIONALIDAD Y COHERENCIA:

Las entidades continuarán desarrollando su actividad en el marco de los criterios de la ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y legislación autonómica aplicable, siendo ineludible ante el estado de alarma el necesario reequilibrio de la acción voluntaria de acuerdo con las limitaciones e instrucciones establecidas por las autoridades competentes.

4. AUTOCUIDADO:

Prevención y autoprotección de todo el personal voluntario, en función del riesgo de exposición asumido.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, bajo los principios enumerados y atendiendo a la excepcionalidad de la situación actual, desde la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se recomiendan una serie de medidas para optimizar la acción voluntaria en estos momento:

Actuaciones para la optimización de la acción voluntaria:

DE LA COORDINACIÓN:

- Las entidades de voluntariado que operen en un territorio deberán establecer coordinación con las Comunidades autónomas y las corporaciones locales (a través de sus Servicios Sociales). Esta coordinación tendrá como fin generar un sistema de información común que permita fijar criterios de actuación y generar las sinergias para una acción eficaz y eficiente.
- Los Servicios Sociales municipales crearán, con información suministrada por las entidades de voluntariado que operan en el territorio, un mapa del voluntariado que contenga registro de entidades, actividades que desarrollan, número de efectivos, diversificación de apoyos y formas posibles de dar cobertura ante la crisis: atención presencial o telemática. Las prioridades de actuación se marcarán en coordinación con los Servicios Sociales.
- Las Comunidades autónomas, como administraciones competentes en materia de Servicios Sociales y las entidades locales como administraciones públicas más cercanas a las personas destinatarias de las acciones de voluntariado, proveerán la información y los recursos necesarios para un desempeño óptimo de la acción voluntaria.
- Las entidades de voluntariado que colaboren con las administraciones públicas ante la crisis del COVID19 establecerán la figura del responsable de la acción voluntaria, esto es, una persona de la organización que actúe como enlace e interlocutor único con las administraciones y autoridades públicas para suministrarles la información que pudieran requerir y asegurarse, asimismo, de dar difusión de las instrucciones dictadas por éstas dentro de la entidad de voluntariado.
- La persona responsable de la acción voluntaria de las entidades tendrá las siguientes funciones:
 1. Coordinación con los SS.SS.
 2. Coordinación de la formación básica de las personas voluntarias.
 3. Informar y realizar seguimiento del voluntariado a su cargo.
 4. Asignar tareas, dentro de las prioridades marcadas por las administraciones y autoridades competentes.
 5. Evaluación del desempeño y la evolución de la acción voluntaria a su cargo.



DEL MARCO DE DERECHOS Y DEBERES EN QUE DEBE DESARROLLARSE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

En la actual situación de crisis sanitaria, las entidades de voluntariado garantizarán especialmente que las acciones se lleven a cabo con pleno respeto al marco de derechos y deberes establecido por la legislación estatal y autonómica aplicable en la materia.

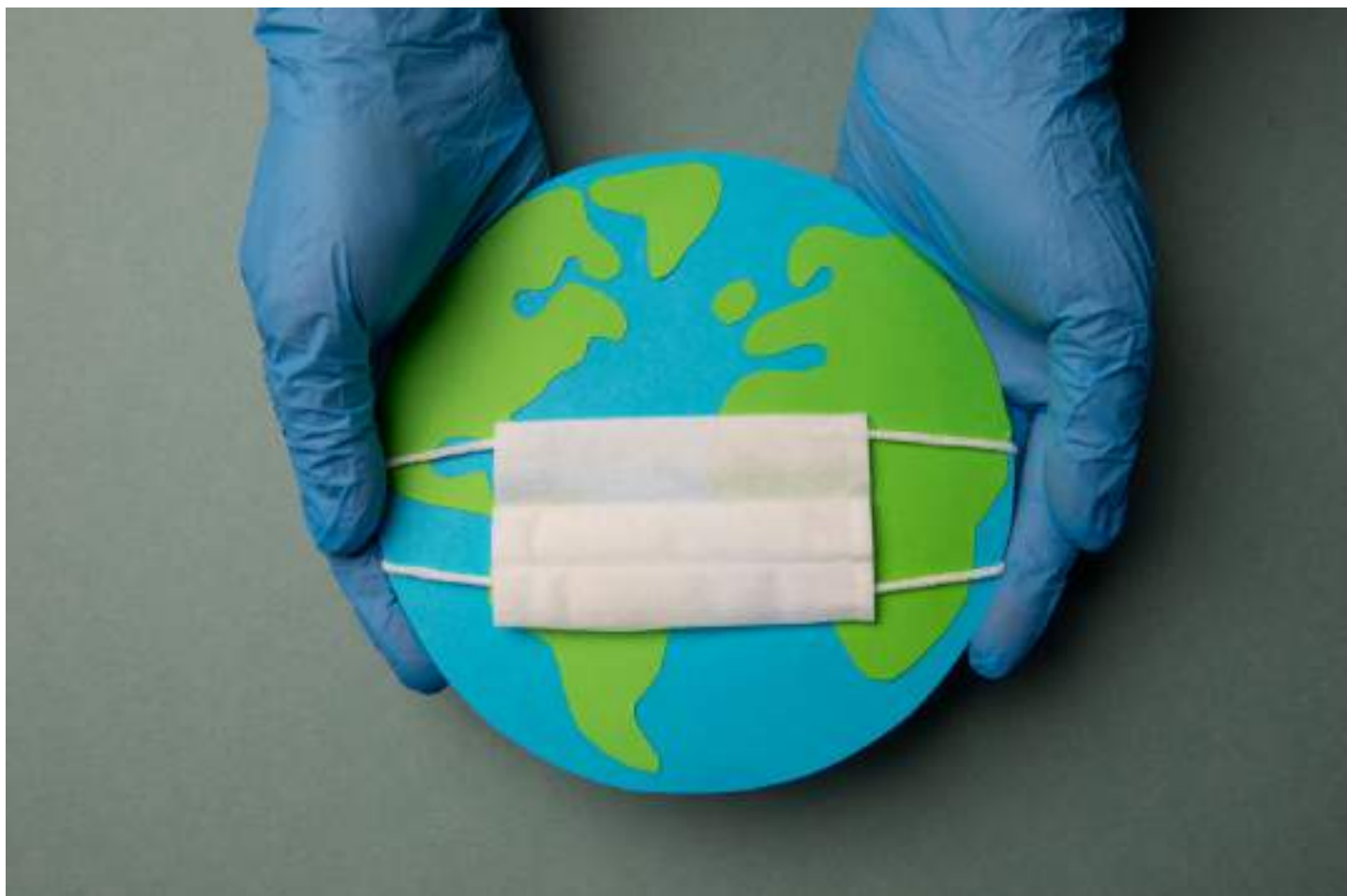
Entre otros, se destacan a continuación aquellos que deberán ser tenidos especialmente en cuenta:



- Las entidades de voluntariado deberán suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los voluntarios, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.
- Asimismo, cuando la actividad de voluntariado suponga contacto habitual con menores de edad, la entidad de voluntariado deberá cerciorarse de que la persona voluntaria no ha sido condenada por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Corresponde a la persona voluntaria acreditar tal extremo a través de un certificado de delitos de naturaleza sexual que puede obtenerse presencialmente o a en la página web del Ministerio de Justicia cuyo enlace figura a continuación: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registrocentral>
- Tampoco podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por intentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. En el caso de que los programas de voluntariado no conlleven contacto con víctimas de estos delitos no será necesaria esta declaración.
- Las entidades de voluntariado pueden solicitar la expedición de los correspondientes certificados sobre sus voluntarios, de forma conjunta, previo consentimiento expreso de éstos.
- Con carácter previo a la incorporación de la persona voluntaria, las entidades de voluntariado deberán formalizar un acuerdo de incorporación con los voluntarios y cumplir los compromisos adquiridos a través del mismo. Se podrán habilitar medios telemáticos para la formalización de este acuerdo de incorporación.

DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

- En el marco de la crisis generada por el COVID 19, tendrán la consideración de actividades de voluntariado aquellas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas de interés general, dirigidas a paliar las consecuencias sociales del COVID-19, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado y éstas se lleven a cabo en coordinación con los Servicios Sociales.
- Las actividades de voluntariado no podrán sustituir a las Administraciones Públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.
- De acuerdo con el artículo 6 del RD 563/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el principio de autonomía e independencia en la gestión y la toma de decisiones que fundamenta la acción voluntaria, y que se refleja en el artículo 5.2.e de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, podría quedar sujeta a las órdenes directas de la autoridad pública competente.
- A los efectos del punto anterior, tendrán la consideración de personas destinatarias de la acción voluntaria las que prioricen y determinen los servicios sociales municipales, en coordinación con las entidades de voluntariado.



RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO:

- Las entidades de voluntariado deberán seleccionar a las personas voluntarias de acuerdo con los fines u objetivos, la naturaleza y características del cometido a desarrollar, así como las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno, siempre que no objete las recomendaciones de este documento. Cuando las actividades de voluntariado sean presenciales, está selección se hará atendiendo en todo caso a la pertenencia de las personas a población de riesgo ante el Covid-19.
- Se deberá suspender la actividad de las personas voluntarias cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de las acciones programadas por los Servicios Sociales debiéndose comunicar la incidencia causada.
- La entidad deberá hacer el seguimiento y evaluación de las actividades encomendadas, para ello acordará con servicios sociales las características que debe tener el informe correspondiente, fijando también los tiempos y modos de entrega conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.
- A nivel interno deberá generar mecanismos eficaces de supervisión y control del desarrollo de la actividad de voluntariado y el desarrollo de tareas en cuanto a su ordenación.
- La entidad deberá proporcionar a los voluntarios, de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades encomendadas y, muy especialmente, aquella formación relativa al modo en que deben desarrollar la actividad de voluntariado minimizando los riesgos para su salud.



DEL PERSONAL VOLUNTARIO:

- Se reorientarán todas aquellas actividades que no requieran la presencia física de las personas voluntarias en las entidades o en los espacios habituales de desarrollo, a espacios virtuales.
- Se facilitará a las personas voluntarias una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad. Dicha acreditación será expedida por la entidad de voluntariado y en ella figurará, como mínimo, la denominación de la entidad de voluntariado, forma de contacto de la persona responsable del programa de voluntariado, la identidad de la persona voluntaria a favor de quien se expide la acreditación, ámbito territorial en que se desarrolla la actividad y periodo de validez. Cuando la actividad de voluntariado implique la necesidad de desplazarse o deambular por la vía pública, se hará constar esta circunstancia en la acreditación, que deberá ser presentada a requerimiento de los agentes de la autoridad.
- Las acciones de voluntariado de carácter presencial respetarán la distancia social y todas las medidas indicadas por las autoridades sanitarias, evitando riesgos innecesarios. Cuando proceda, las autoridades competentes promoverán que se facilite a las entidades de voluntariado, los equipos de protección individual (EPI) y las medidas de protección adecuadas para que las personas voluntarias puedan desarrollar de forma adecuada su tarea.
- Se deberán observar las medidas de seguridad y salud necesarias y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas. Tal y como recomiendan las autoridades sanitarias, las personas voluntarias no deben ejercer como tal si han tenido contacto con personas afectadas, con síntomas compatibles con el COVID-19 o en periodo de cuarentena.

Fuente: SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES (Ministerio de Derechos Sociales y agenda2030): https://www.imserso.es/imserso_01/mas_informacion/covid19/serv_soc/index.htm.

1.9 LA NUEVA LEY DE VOLUNTARIADO

Guía fácil “La Ley del voluntariado en 5 pasos”: os contamos las novedades más relevantes de la Ley 45/2015 de voluntariado.

El texto de la Ley 45/2015 de voluntariado en lectura fácil.



TEMA 2

UN RECORRIDO POR LOS ODS

2.1 ANTECEDENTES DE LA AGENDA 2030: ¿CÓMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ?

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible es la nueva agenda internacional de desarrollo aprobada por las Naciones Unidas en 2015.

Nunca antes 193 estados habían consensuado una acción global concertada para resolver los grandes desafíos sociales, económicos, políticos y ambientales, que interpelase a todos ellos de igual manera – rompiendo la tradicional lógica de recetas desde el Norte hacia el Sur– y les comprometiese a trabajar conjuntamente para alcanzar objetivos comunes.

“Hemos llegado a un momento decisivo para la historia de la humanidad. Los pueblos del mundo nos han pedido que alumbramos el camino hacia un futuro prometedor y lleno de oportunidades. Y los Estados Miembros han respondido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.”

Ban ki moon - Palabras del Secretario General en la Cumbre para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015



Para conocer esta nueva estrategia que trazará el rumbo de las iniciativas de desarrollo para los próximos 15 años y más allá; y conocer cómo podemos actuar y generar un impacto positivo en nuestro día a día y contribuir a su consecución, es necesario conocer quien la impulsa, cómo hemos llegado hasta aquí, cuáles son sus implicaciones, potencialidades y debilidades.

BREVE INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial y no elaboran leyes. Sin embargo, si proporcionan los medios para ayudar a resolver conflictos internacionales y formular políticas acerca de asuntos que nos afectan a todas las personas.

El sistema de Naciones Unidas, como organización internacional trabaja para promover el respeto de los derechos humanos, reducir la pobreza, luchar contra las enfermedades y proteger el medioambiente.

Está compuesta por 193 países independientes: grandes, pequeños, ricos, pobres, con diferentes opiniones políticas y sistemas sociales.



ANTECEDENTES:

La precursora de las Naciones Unidas fue la Sociedad de Naciones, concebida durante la primera Guerra Mundial. La Sociedad de Naciones se estableció en 1919 en virtud del Tratado de Versalles para promover la cooperación internacional y para lograr la paz y la seguridad. La Sociedad de Naciones cesó sus actividades al no haber sido capaz de evitar la Segunda Guerra Mundial.

Posteriormente, durante la Segunda Guerra Mundial, se produjeron diferentes encuentros y debates en los que se enfatizaba la necesidad de crear un organismo internacional que sirviera como instrumento para el mantenimiento de la paz.

1 de enero de 1942 || Se acuña el nombre de «Naciones Unidas» El nombre de «Naciones Unidas», acuñado por el presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, se utilizó por primera vez el 1º de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones aprobaron la «Declaración de las Naciones Unidas» en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje

24 de octubre de 1945 || Nacen las Naciones Unidas En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944.

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios.

REGLAMENTO O PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA LABOR DE LAS NNUU

La Carta de las Naciones Unidas es el tratado de fundación de la organización que determina los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y establece los órganos y procedimientos. Cuando una nación pasa a ser miembro, acepta los propósitos y reglamentos de la Carta.

Establece los propósitos de las NNUU que son: 1: Mantener la paz y seguridad internacionales

2: Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el respecto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Carta entró en vigor el 24 de octubre de 1945, fecha que marca el nacimiento oficial de la ONU y dicta que podrán ser miembros todos los Estados que acepten las obligaciones consignadas en ella.



¿CÓMO SE FINANCIA?

Las aportaciones económicas de los países miembros son el único recurso de la organización para desempeñar sus actividades.

Cuenta con dos presupuestos:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Corresponde a las cuotas anuales abonadas por cada estado miembro. El nivel de la cuota depende del Producto Interior Bruto de cada país. Para el periodo 2021 asciende a más de 3200 millones de dólares.

APORTACIONES VOLUNTARIAS

Cada país puede aportar los fondos que considere a los diferentes programas y proyectos que realiza la ONU.

ESTRUCTURA

Las actividades de las Naciones Unidas son realizadas por seis órganos principales:

ASAMBLEA GENERAL

Órgano representativo, normativo y deliberativo y el único en el que están representados los 193 Estados Miembro.

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad. Está formado por 15 miembros de los cuales 5 son permanentes (China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido). El resto son elegidos por un periodo de dos años por la Asamblea General.

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

Es el órgano que promueve y coordina la labor de las NNUU respecto a tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Integrado por 54 países elegidos por la Asamblea General por periodos de 3 años

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

Su objetivo es promover el avance hacia el gobierno propio o independencia de 11 territorios que eran antiguas colonias. Como ya lo han alcanzado, el Consejo decidió suspender oficialmente sus actividades en 1994.

LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Es el órgano judicial de las NNUU. Su función es resolver, de acuerdo con la legislación internacional, las disputas legales presentadas por los Estados y emitir dictámenes consultivos acerca de cuestiones jurídicas que plantee la Asamblea.

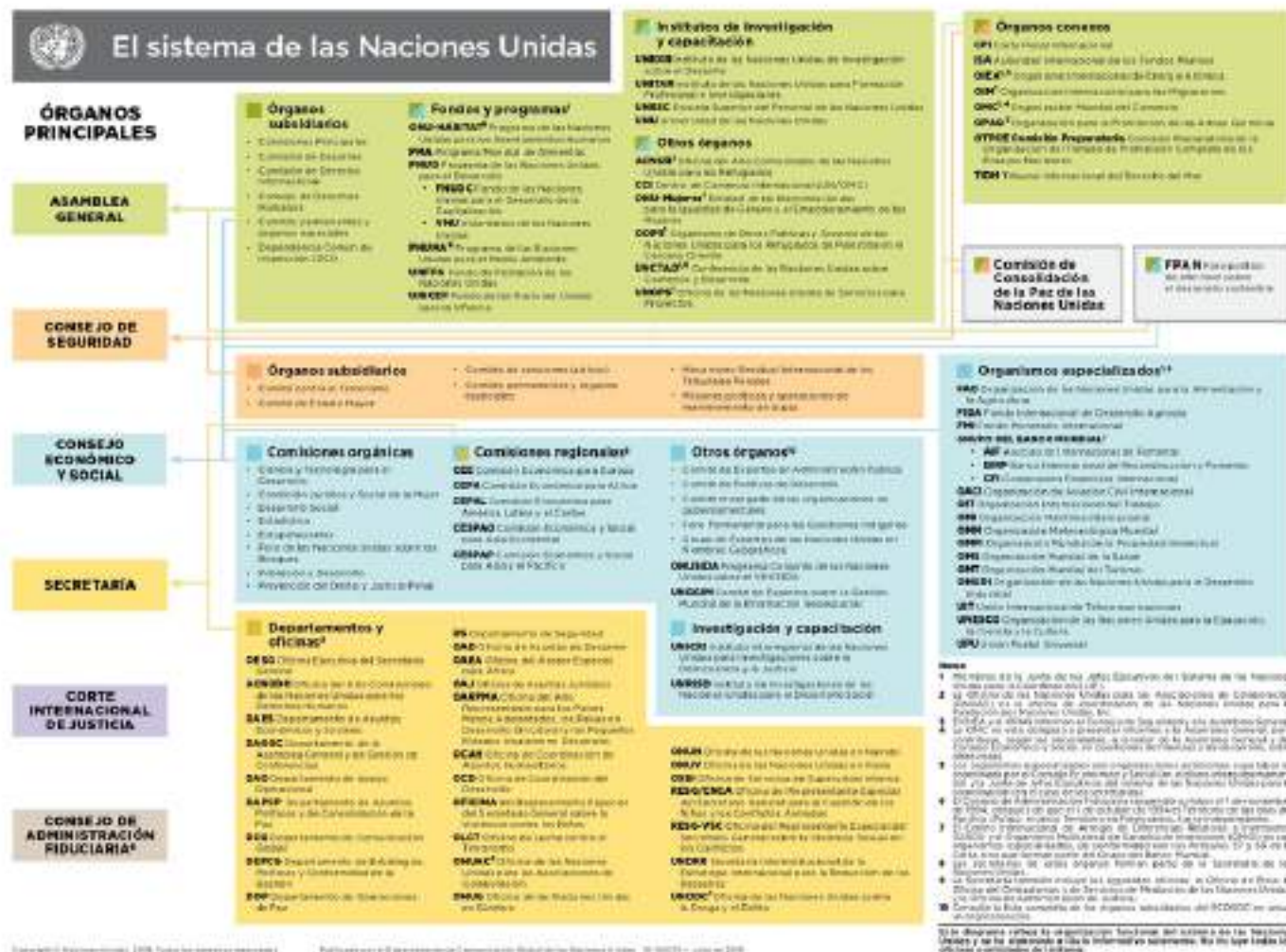
LA SECRETARÍA

Se ocupa de las tareas administrativas de las Naciones Unidas y lleva a cabo el trabajo estipulado por la Asamblea General y los otros órganos principales. Su plantilla está compuesta por 41.000 funcionarios/as procedentes de 188 países.

Todos estos órganos están establecidos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a excepción de la Corte Internacional de Justicia que se sitúa en La Haya (Países Bajos).

FONDOS, PROGRAMAS, AGENCIAS

El sistema de las Naciones Unidas está formado además por numerosas organizaciones afiliadas conocidas como programas, fondos y agencias especializadas. Cada uno de ellos cuenta con su propia membresía, liderazgo y presupuesto.



Fuente: ONU (Link: https://www.un.org/es/pdf/un_system_chart.pdf)

Entre las más conocidas están:

PROGRAMAS Y FONDOS

- **PNUE** El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUE) está presente en unos 170 países y territorios, en los que trabaja para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia.
- **UNICEF** El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia trabaja en 190 países y territorios para salvar las vidas de los niños, para defender sus derechos y ayudarles a desarrollar su máximo potencial, desde la primera infancia hasta la adolescencia.

- ACNUR La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brinda protección a los refugiados de todo el mundo y les facilita el regreso a sus hogares o su reasentamiento.
- PMA El Programa Mundial de Alimentos pretende erradicar el hambre y la malnutrición. Es la agencia humanitaria más grande del mundo.
- FNUAP El Fondo de Población de las Naciones Unidas es la agencia de las Naciones Unidas líder en ofrecer un mundo en el que cada embarazo es deseado; cada nacimiento, seguro y el potencial de cada joven, desarrollado.
- PNUMA El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente fundado en 1972, es la voz del medio ambiente.
- ONU Mujeres ONU Mujeres se centra de forma exclusiva en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- ONU-Hábitat El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos (ONU-Hábitat) tiene el mandato de promover pueblos y ciudades social y ambientalmente sostenibles con el objetivo de proporcionar una
- Vivienda adecuada para todos.

AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LA ONU

- BANCO MUNDIAL El Banco Mundial se centra en la reducción de la pobreza y la mejora de los estándares de vida a través del suministro de préstamos con intereses bajos, créditos sin intereses y subvenciones para educación, salud, infraestructura y comunicación a los países en desarrollo, entre otros.
- FMI El Fondo Monetario Internacional promueve el crecimiento económico y el empleo, para lo que facilita tanto asistencia financiera temporal a los países, a los que ayuda a equilibrar su balanza de pagos, como asistencia técnica.
- OMS La Organización Mundial de la Salud es la autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional en el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo de la OMS es alcanzar el grado más alto posible de salud para todos.
- UNESCO La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura va desde la formación del profesorado con el fin de ayudarles a mejorar la educación mundial a la protección de lugares clave tanto histórica como culturalmente en todo el mundo.
- OIT La Organización Internacional del Trabajo promueve los derechos laborales internacionales a través de la formulación de estándares internacionales.
- FAO La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura dirige esfuerzos internacionales en la lucha contra el hambre..
- OMT La Organización Mundial del Turismo es la agencia encargada de la promoción del turismo responsable, sostenible y universalmente accesible.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES PRECEDENTES: MARCANDO EL CAMINO HACIA LOS ODS

Los ciclos de Conferencias Internacionales organizadas por Naciones Unidas a finales de los 80 y durante la década de los 90 tenían como principal objetivo establecer un marco de principios generales y programas que guiaran la acción de los Estados en la definición de sus políticas de desarrollo, con el fin de enfrentarse a los nuevos retos que planteaban la creciente globalización y los cambios en la concepción de desarrollo.

Cada una de las conferencias aportó elementos clave para la definición y aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al final de la década y posteriormente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CONVENCIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA (1989)

En 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. Pero no fue suficiente para proteger los derechos de la infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño. Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989



CUMBRE MUNDIAL SOBREMEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE RIO – CUMBRE DE LA TIERRA (1992)

Fue la segunda Conferencia sobre medio ambiente y desarrollo después de la primera celebrada en Estocolmo en 1972. Fue además la primera gran convocatoria mundial realizada tras el fin de la Guerra Fría, en la que participaron delegados de 179 gobiernos. Se reconoció la definición global del concepto de desarrollo sostenible.

Como resultado de la Conferencia se creó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para “apoyar, alentar y supervisar a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y los grupos principales, tales como los sectores comercial e industrial, las organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil, en las medidas que habrían de adoptar para aplicar los acuerdos alcanzados en la Cumbre para la Tierra”. Se firmó la Declaración de Río, para reafirmar la alianza mundial por el desarrollo global y la protección del medio ambiente, con participación y cooperación de todos los Estados y sectores de la sociedad civil.

CONFERENCIA DE VIENA DE DDHH (1993)

Fue la segunda Conferencia sobre Derechos humanos que se celebraba en el marco de las Naciones Unidas. Estuvo centrada en los principios fundamentales de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos. Se afirmó el derecho al desarrollo para todos los seres humanos presente y futuro, y la necesidad de superar la pobreza para la aplicación efectiva de los derechos humanos y el incremento del bienestar social y económico de todos. Su principal resultado se resumió en la Declaración y Programa de Acción de Viena, en la cual se propusieron acciones de defensa, promoción y protección de los Derechos humanos en todo el mundo para la estabilidad de las comunidades y la paz. Se creó también la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que más adelante daría lugar a la creación del Consejo de DDHH – OHCHR, responsable de la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.



CONFERENCIA DE EL CAIRO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO (1994)

Ésta fue la V y última Conferencia sobre población y desarrollo de las Naciones Unidas. Participaron 179 países. Su objetivo fue establecer la relación entre el crecimiento de la población y la persistencia de la pobreza y desigualdades sociales y económicas, agotamiento de recursos y degradación ambiental. Se llegó a consenso sobre 5 puntos:

Acceso universal a la educación primaria y eliminación de la diferencia entre tasa de escolarización para niños y niñas en primaria y secundaria; Reducción de las tasas de mortalidad infantil en menores de 5 años; Reducción de la tasa de mortalidad materna; Acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, y la abolición de la ablación de clítoris; Elevar la esperanza de vida a 75 años o más.

El resultado quedó consignado en el Programa de Acción a 20 años, estableciendo la relación, en 16 capítulos, entre población y temas de crecimiento económico, equidad, salud y educación (principalmente de la mujer), migración, género, familia, y cooperación, entre otros. Se pueden ver la evaluación y recomendaciones del Programa de Acción, 5 años después.

CONFERENCIA DE BEIJING SOBRE LA MUJER (1995)

Se estudió el rol que juegan las mujeres en los procesos de desarrollo y la propuesta política a favor de la construcción de relaciones de género equitativas. Esta es la filosofía de la denominada perspectiva de género, la cual no sólo subraya la dimensión analítica de la categoría de género, sino su potencial político y transformador de la realidad.

La IVª Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing supuso un importante hito para la difusión de este concepto.

Otra aportación relevante de dicha Conferencia fue la discusión de la Plataforma de Acción de las Mujeres (PAM), documento en el cual se identifican los obstáculos que han impedido el progreso de las mujeres en la década 1985-95. Dichos obstáculos se pueden sintetizar en 12 “esferas críticas de especial preocupación”: la creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer, la desigualdad de acceso a la educación, a la salud, a la participación en las estructuras políticas, económicas y al ejercicio del poder, la violencia contra las mujeres, la mujer en los conflictos armados, los insuficientes mecanismos legales y formales para el progreso de las mujeres, la presencia estereotipada y poco participativa de las mujeres en los medios de comunicación, las mujeres y el medio ambiente y los derechos de las niñas.

CUMBRE DEL MILENIO 2000 – OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) ¡SOMOS LA PRIMERA GENERACIÓN QUE PUEDE ACABAR CON LA POBREZA!



En el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2000 se encontraron los 189 países miembros con el fin de evaluar el papel de la Organización y los retos, tanto de la institución como de los Estados, de cara al nuevo Milenio. En la Cumbre se reconoció la necesidad de coordinar las políticas nacionales e internacionales de desarrollo y de aumentar los esfuerzos en la cooperación internacional para lograr la superación del hambre y la pobreza en los países pobres. La reunión tuvo como eje central el ser humano y la mejora de la calidad de vida como base para la generación de estabilidad, seguridad y garantías para el ejercicio de los derechos humanos.

Se considera la reunión más importante desde los 90, ya que en su documento final, La Declaración del Milenio, se logró el compromiso de todos los líderes para el establecimiento de una Alianza Mundial para reducir la pobreza extrema y el hambre en los siguientes 15 años.

Este acuerdo recogió los resultados de una década de debates sobre los compromisos globales y los medios para la consecución del desarrollo en todas sus dimensiones y niveles (local, nacional, regional e internacional) y reflejaron las demandas de diferentes movimientos antiglobalización o altermundistas que en sus cumbres paralelas establecen que para combatir la pobreza y la desigualdad las actuaciones debían de ser globales y muy diferentes a las dominantes durante la década de los 90.

La declaración estableció su actuación alrededor de 8 objetivos con sus respectivas metas y plazos fijos: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM.



- Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Reducir a la mitad la proporción de personas que sufren de hambre, y la proporción de personas que viven con ingresos inferiores a un dólar diario. Además, lograr empleo pleno y digno para todos y todas, rechazando el trabajo infantil.
- Lograr la enseñanza primaria universal. Asegurar que todos los niños y niñas por igual, completen el ciclo completo de enseñanza primaria.
- Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Eliminar la desigualdad de género, en enseñanza primaria antes de 2005, y en todos los niveles educativos antes de finalizar el 2015.
- Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. Reducir 2/3 la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.

- Mejorar la salud materna. Reducir 2/4 partes la mortalidad materna, lograr acceso a universal a la salud reproductiva, y aumentar la proporción de mujeres con asistencia de personal sanitario especializado para el parto.
- Combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades. Detener y/o reducir la propagación de enfermedades graves.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Incorporar principios de desarrollo sostenible a políticas y programas nacionales, reducir pérdida de recursos ambientales, la pérdida de diversidad biológica, la proporción de personas sin acceso a agua potable y servicios básicos de saneamiento, y mejorar la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.
- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Desarrollar un sistema comercial y financiero abierto, atender las necesidades de los países menos desarrollados, manejo de deuda, cooperación con el sector privado, etc.

Para cada uno de los ODM fueron establecidas 18 metas y 48 indicadores para medir cuantitativa y periódicamente su avance. En el 2001 se expidió una Guía General para su aplicación.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se convirtieron en el mapa de ruta para las políticas nacionales e internacionales dirigidas a la satisfacción de necesidades, especialmente en los países menos desarrollados y en transición económica. A pesar de las críticas y de las deficiencias que pudieran tener los Objetivos del Milenio, éstos se convirtieron en el marco de acción para el desarrollo predominante del año 2000 al 2015.

BALANCE DE RESULTADOS

A pesar del hito y del cambio de paradigma que supusieron, los ODM no están exentos de críticas:

LOGROS:

- Supuso la mayor reunión de dirigentes mundiales hasta la fecha comprometiéndose a una alianza global para el desarrollo.
- Han sido el primer gran compromiso mundial contra la pobreza. Gracias a ellos, tanto los países ricos como los pobres han reconocido por primera vez que poner fin a la pobreza y a sus causas es responsabilidad de todos.
- Se han convertido en un principio organizador para las acciones de una parte considerable de los actores de desarrollo, aunando esfuerzos.
- Constituyó una promesa sin precedentes de abordar la paz, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Los objetivos estaban centrados en el ser humano.

- Se basaban en una alianza mundial que hacía hincapié en la responsabilidad de los países en desarrollo de poner en marcha esfuerzos para acabar con la pobreza, así como en la de los países desarrollados en apoyar esos esfuerzos. En sus comienzos esto supuso un incremento de los esfuerzos de muchos donantes para proporcionar ayuda al desarrollo (AOD). Una ayuda que, lamentablemente, se ha visto disminuida por la crisis.
- Hay un consenso sobre el éxito parcial de los Objetivos del Milenio. Por primera vez se definieron indicadores claros y metas con plazos definidos.

En el último Informe de las Naciones Unidas sobre los ODM publicado en 2015, se describen los principales resultados durante el periodo de su implementación y es un compendio de los informes anuales de resultados que se fueron publicando periódicamente durante su vigencia.

Los últimos resultados se resumen a continuación:

- A nivel mundial, la cantidad de personas que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad.
- La cantidad de personas de la clase media trabajadora que vive con más de 4 dólares por día se ha triplicado entre 1991 y 2015.
- El porcentaje de personas con nutrición insuficiente en las regiones en desarrollo cayó a casi la mitad desde 1990.
- La cantidad de niños y niñas en edad de recibir enseñanza primaria que no asistió a la escuela cayó a casi la mitad a nivel mundial.
- La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha disminuido en más de la mitad.
- Desde 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial.
- Se han evitado más de 6,2 millones de muertes causadas por paludismo entre los años 2000 y 2015, principalmente de niños menores de 5 años de edad en África subsahariana.
- Las nuevas infecciones del VIH disminuyeron en aproximadamente 40% entre 2000 y 2013.





CRÍTICAS

A pesar de los logros obtenidos, muchas cosas quedaron pendientes y no faltan las críticas:

- Ineficiencia. Los avances en términos de pobreza, desigualdad, y crecimiento económico, se venían dando desde antes de la proclamación de los ODM, y por tanto no son resultado de su aplicación, sino de políticas propias que anteceden la estrategia global. En cambio, se afirma, que desde que se implementaron los ODM, en muchas regiones en desarrollo la situación de educación, salud y acceso a servicios han empeorado a causa del modelo global de Desarrollo, teniendo en cuenta que además las brechas entre el Norte y el Sur continúan, ya que el crecimiento ha sido desigual.
- Poco participativa. Los ODM fueron una agenda dirigida a satisfacer los intereses de la burocracia de Naciones Unidas y la elite política tradicional, fue un proceso controlado por los países pertenecientes a la comunidad donante.
- Agenda de mínimos. Los ODM fueron calificados de poco ambiciosos, dejando fuera de vista temas claves para el desarrollo como el cambio climático, la sostenibilidad ambiental, la existencia de conflictos armados, la migración, buena gobernanza, etc.
- Reduccionista. Los más críticos aluden a la reducción de los problemas de desarrollo a la superación de la pobreza, y solo actúa sobre la población calificada como pobre (menos de un dólar diario). Se centra exclusivamente en actuaciones sobre los efectos o los síntomas, sin actuar sobre las causas.
- No atiende a la desigualdad. La agenda no incluye la desigualdad y la discriminación. Si no se atacan las causas estructurales de la pobreza, ésta no puede reducirse.
- Agenda para países pobres. Afirman quienes aluden a estas críticas que los ODM no generan ningún tipo de compromiso sobre los países desarrollados y establece metas difíciles de cumplir a los países en desarrollo. NO tienen en cuenta tampoco las necesidades de los países de renta media con bajos niveles de desarrollo.
- Faltan garantías de ejecución. Al ser un acuerdo generado en el seno de la Asamblea de Naciones Unidas, no tiene vinculación legal, por lo tanto, no obliga, más que moralmente, a los Estados a su cumplimiento.

2.2 LA NUEVA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POST-2015: LA PROMESA DE QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS

RESPUESTA A LOS CAMBIOS DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



En 2015 terminó el plazo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y fue el momento de replantear una nueva agenda de desarrollo para los próximos 15 años (2015 – 2030) que fuera más efectiva, participativa, equitativa y ambiciosa, y que respondiera a las lagunas que dejaron los ODM al final de su implementación.

Atendiendo a los cambios en el contexto mundial, se propuso que la agenda tuviese un enfoque más amplio que incluyera todas las dimensiones del Desarrollo y que reconociera la creciente diversidad de necesidades y capacidades de los países del sur, distribuyendo de forma equitativa las responsabilidades de los países con diferentes realidades y niveles de desarrollo en la sostenibilidad social, ambiental y económica.

La creciente globalización ha hecho que problemas y amenazas, tales como la desigualdad, la pobreza, el deterioro ambiental, el desempleo, la discriminación, el desplazamiento forzoso de personas o el cambio climático, se conviertan cada vez más en asuntos que afectan a todos los países y no solo a los más pobres.

Paulatinamente se ha pasado de una visión dual Norte-Sur en la que la Cooperación para el Desarrollo se concebía mayoritariamente en términos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), es decir, como una transferencia de recursos de países ricos a países pobres a los que se les exigía un esfuerzo exigente en el cumplimiento de metas a un compromiso global para gestionar la creciente interdependencia.

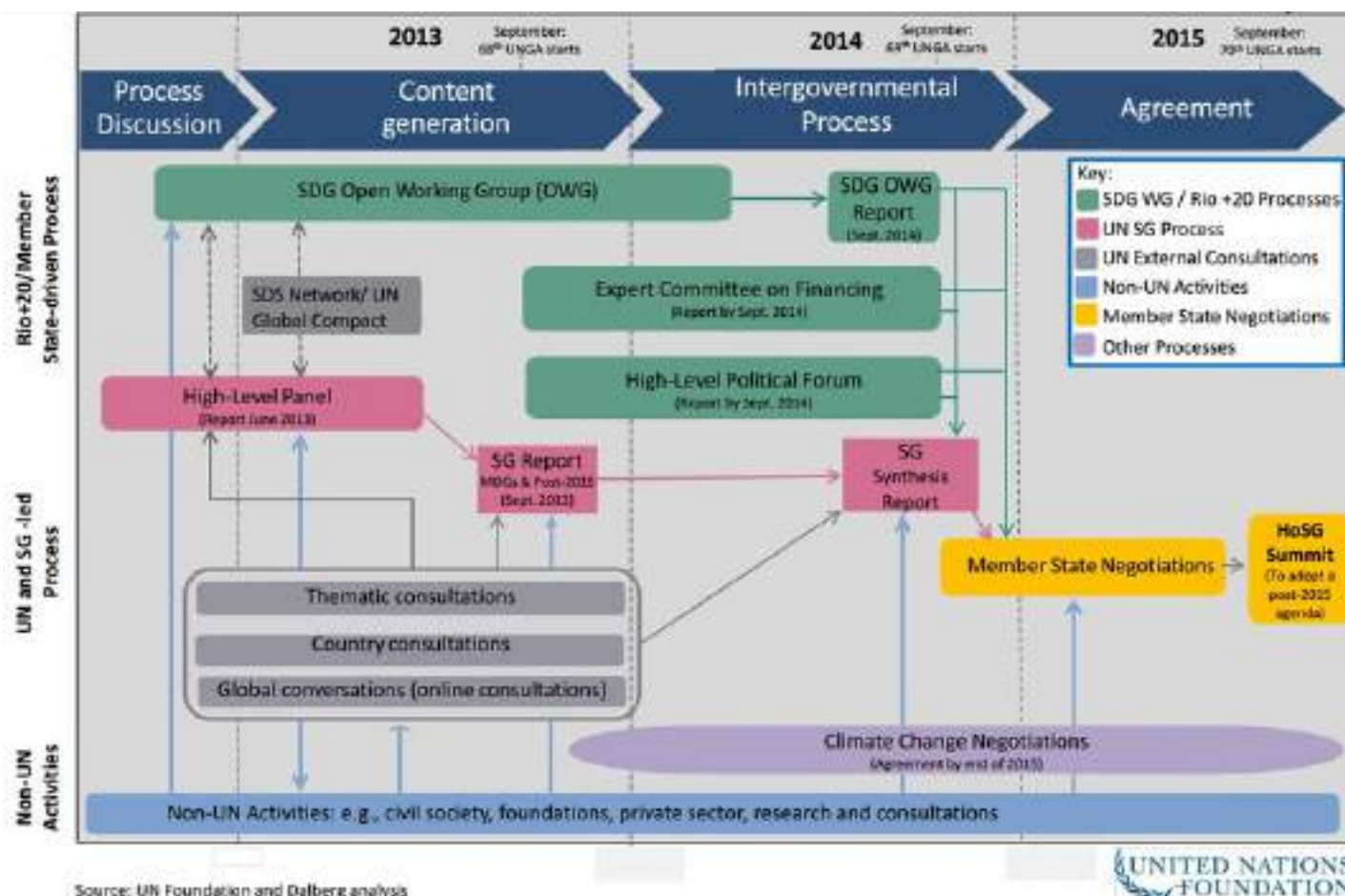
Durante la primera quincena del nuevo milenio, muchos países del sur lograron óptimos niveles de crecimiento y han pasado a ser considerados países de renta media, lo cual no significa que hayan superado sus problemas estructurales, pero sí que no clasifiquen para la recepción de AOD de los países tradicionalmente donantes y deban buscar nuevos caminos y alianzas mundiales para el desarrollo.

En paralelo, la crisis económica de 2007, que afectó principalmente a los países del norte, repercutió en la disminución de AOD y obligó a los países del Sur a buscar nuevas alternativas y mecanismos de ayuda. El ascenso de nuevas potencias emergentes regionales dio lugar al nacimiento de nuevas modalidades y vías de cooperación Sur-Sur. De esta forma la dependencia financiera del Sur Global respecto al Norte ha ido disminuyendo restando importancia a la tradicional AOD e incrementando la necesidad de corresponsabilidad en las acciones para el Desarrollo sostenible en todo el mundo y no solo para los países más vulnerables.



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA AGENDA

Para formular la Agenda, Naciones Unidas realizó un proceso consultivo y participativo sin precedentes. En la Asamblea General de 2010, al tiempo que se examinaban los avances de los ODM, se estableció la necesidad de pensar en cómo garantizar que las nuevas estrategias para promover el desarrollo después del 2015 tuvieran en cuenta y no sólo las opiniones de los donantes tradicionales, si no de forma efectiva la de los países emergentes, los países menos avanzados y de la sociedad civil de todos ellos.



Varios procesos fueron conducidos de manera simultánea para elaborar los ODS:

1. La discusión sobre cuáles deberían ser y cómo serían implementados los nuevos objetivos globales se lanzó oficialmente en la Cumbre de Río+20 realizada en el año 2012. En el documento final de la Cumbre: “El futuro que queremos” se dispuso el inicio de un proceso intergubernamental de manera transparente e incluyente para establecer un compromiso universal renovado en el que se integrar eficientemente la agenda de desarrollo sostenible y la agenda contra la pobreza abarcando tres pilares: desarrollo económico, social y sostenibilidad ambiental.

2. Posteriormente se creó un Grupo de Trabajo Abierto de Naciones Unidas (GTA) compuesto por 30 miembros con representantes de los cinco grupos regionales de Naciones Unidas, encargado de la formulación de los ODS para 2015. También se estableció un equipo de tareas encargado de preparar documentos informativos alrededor de todos los temas a tratar (erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, agua y saneamiento, empleo, salud, consumo y producción sostenibles, derechos humanos, igualdad de género, prevención de conflictos y consolidación de la paz, etc...) para brindar los conocimientos técnicos necesarios.

Este Grupo de Trabajo publicó varios informes que fueron la base para la negociación y establecimiento de los nuevos ODS.

3. De manera paralela, se realizó un proceso de Consultas Nacionales, Temáticas, y Globales con apoyo de organizaciones de la Sociedad Civil y otras unidades de la ONU:

- Consultas Nacionales, facilitadas por los equipos nacionales de Naciones Unidas en más de 60 países mediante procesos de consulta regionales.
- Consultas Temáticas en las que se implicaron instituciones académicas, medios de comunicación, sindicatos, sociedad civil, sector privado y líderes políticos alrededor de 11 temas básicos: Conflicto y fragilidad; Educación; Sostenibilidad del medioambiente; Gobernanza; Crecimiento y empleo; Salud; Hambre, nutrición y seguridad alimentaria; Desigualdades; Dinámicas de población; Energía; y Agua.
- Consultas Globales: La ciudadanía también tuvo la oportunidad de participar a través de dos plataformas digitales: The World We Want y My World 2015, con el fin de que ellos mismos plantearan los objetivos que podrían mejorar su vida votando sobre una lista limitada de temas.



4. En el 2012, el Secretario General, Ban Ki-moon, designó un Panel de Alto Nivel de personalidades destacadas para los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de generar un Informe con recomendaciones para la Agenda post 2015, con una visión práctica de desarrollo que se presentaría a la Asamblea General en 2013.

5. En el Foro Político de Alto Nivel de 2013, se discutieron los logros obtenidos hasta ahora en el alcance de los ODM y el avance de la Agenda post 2015, así como una evaluación del camino a seguir.

6. En paralelo a la Conferencia de Río+20, la Sociedad Civil, con el apoyo del PNUD, se organizó para que de manera simultánea a las reuniones a puerta cerrada de Naciones Unidas, se hicieran las “Social Good Summits”, conferencias de y para la sociedad civil. En más de 100 países se han realizado cumbres paralelas a la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

7. En 2013, el Secretario General de Naciones Unidas, emitió el Informe Síntesis, con los resultados de los procesos consultivos que se estaban llevando a cabo. Este documento convertiría en el documento borrador de los ODS para ser aprobado en Asamblea General en el 2015: “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta”.

Finalmente el 25 de septiembre de 2015, en el marco de la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, todos los países del mundo adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el documento marco que regirá las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta por los próximos 15 años y que consensua una acción global concertada para resolver los grandes desafíos sociales, económicos, políticos y ambientales, interpelando a todos los países de igual manera comprometiéndoles a trabajar conjuntamente para alcanzar objetivos comunes.



“Estamos resueltos a liberar la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, así como sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.”

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA AGENDA 2030

CARACTERÍSTICAS

Agenda comprensiva: Una de las principales características de la nueva Agenda es que por primera vez los objetivos mundiales están dirigidos, no solo a superar la pobreza y el hambre, sino también a solucionar problemas de violencia, discriminación, degradación y sostenibilidad ambiental, equidad, derechos humanos y buen gobierno.

Agenda Universal: Se describe como una agenda universal, ya que el llamado a la acción se hace a toda la comunidad internacional, a todos los países del mundo, y a todos los individuos. De manera que se haga un esfuerzo colectivo, compartido y balanceado para la consecución del desarrollo global e interno de los países.

Agenda ambiciosa: Lo es por la ampliación de la cobertura de los temas y el alcance de las metas, pero también porque para su implementación se requiere de la movilización de muchos más recursos y capacidades públicos y privados.

Participativa: La formulación de los ODS surgió de uno de los más amplios procesos participativos que ha llevado adelante Naciones Unidas. En su definición se recibieron e incluyeron propuestas de múltiples actores; Estados, grupos especializados, Sociedad civil de diferentes sectores y ámbitos, con diferentes capacidades y experiencias, con el fin de establecer objetivos comunes que respondieran a las demandas reales de la sociedad. Por ello la Agenda 2030 define un principio transversal «no dejar a nadie atrás» (leaving no one behind).



Principio de Responsabilidad Compartida: La agenda está orientada a promover una acción colectiva a escala internacional que va más allá de las políticas de transferencias de recursos. Funciona bajo el principio de distribución de responsabilidades compartidas entre todos los países, pero diferenciadas según el grado de desarrollo de cada uno.



Objetivos interrelacionados: La Agenda no pueda cumplirse satisfactoriamente si no se trabaja en todos los objetivos de manera simultánea. La efectividad en la implementación de los ODS radica en que el cumplimiento de un objetivo tendrá impacto positivo en los resultados de los demás.

Principio de Subsidiariedad: Los ODS responden a este principio en la medida en que cada uno de los objetivos y metas deben ser gestionados por los sectores y actores capacitados para responder a cada uno de ellos. Sin embargo, se enfatiza en la necesidad de generar alianzas y “partnerships” para aumentar capacidades, recursos y experiencia en el cumplimiento de los objetivos.



Localización y apropiación: Tienen una gran importancia la adaptación de la Agenda a las realidades locales y regionales para lograr una apropiación de la agenda por las instituciones y la ciudadanía.

Evaluación y rendición de cuentas: Dado que la Agenda 2030 comporta compromisos de políticas públicas en diferentes ámbitos y en todos los países, los órganos encargados de fiscalizar las políticas públicas deberán asumir las tareas de dar seguimiento y pedir rendición de cuentas a los gobiernos respectivos en torno a los compromisos asumidos y a su grado de realización.

LAS 5 P

La nueva agenda global para el desarrollo sostenible, esboza la visión de futuro de la humanidad y el planeta para el año 2030 y se divide en cinco áreas de vital importancia (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace, Partnership):

Personas: por primera vez en la historia, se propone erradicar la pobreza extrema y el hambre, en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad.



Planeta: el cambio climático requiere de acciones urgentes para no comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Los gobiernos acordaron proteger al planeta de la degradación ambiental, lograr un consumo y producción sostenibles, así como administrar mejor los recursos naturales.

Prosperidad: no es suficiente con erradicar la pobreza, la Agenda 2030 contempla no dejar a nadie atrás en la senda del desarrollo, en pos de un mundo donde todos y todas tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias, beneficiándose del progreso económico, tecnológico y social.

Paz: ningún nivel de desarrollo será sostenible si las naciones no viven en paz entre ellas y al interior de sus territorios. La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana. Un mundo libre de violencia, lejos del miedo y la impunidad, comprometiéndose a construir sociedades justas e inclusivas.

Alianzas: ante retos globales es indispensable movilizar recursos de toda fuente disponible, más allá de las finanzas públicas. Se impulsarán mecanismos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, vigilando que dichos recursos se ejerzan de forma eficiente en beneficio de los más vulnerables.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



La nueva Agenda 2030 se articula en torno a 17 objetivos con 169 metas. Son los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los Objetivos abarcan las dimensiones principales del desarrollo: la pobreza e inclusión, teniendo como problema central la superación de la pobreza en todas sus formas y por tanto incluye los ODM anteriores.

Pero, además, incorporan de forma plena el tema de la desigualdad que no estaba formulado expresamente en los ODM y enfatiza la igualdad de género y la eliminación de las formas de discriminación y violencia contra la mujer.

Entre las metas también se incluyen temas de estabilidad económica, productividad y buen gobierno. Pero, además, por primera vez se incluyen en la Agenda de Desarrollo temas de paz y seguridad como condición necesaria y se pone énfasis en la importancia de las ciudades para el desarrollo sostenible.

Otro aspecto distintivo de los ODS es el énfasis en la mejora de la provisión de algunos bienes públicos internacionales que se consideran cruciales para el Desarrollo Sostenible.

ACTORES DE LOS ODS: CONSTRUCCIÓN DE UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

Para que la agenda de desarrollo sostenible sea eficaz son necesarias las alianzas entre los gobiernos (a todos los niveles), el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas deben construirse sobre la base de principios, valores, objetivos comunes que prioricen a las personas y al planeta.

Los ODS deben implementarse como objetivos de arriba hacia abajo, con gobiernos e instituciones que proporcionan la fuerza motriz, y como iniciativas de abajo hacia arriba por parte de actores no estatales y de la sociedad civil.

Los ODS son una agenda compartida para todos. En la práctica, esto significa que hay numerosos puntos de entrada en los que participar: desde consultas y definición de nuevas políticas y programas, a la implementación de objetivos específicos, a cambios de culturas, comportamientos y prácticas, todo lo necesario para aprovechar el potencial transformador de los ODS.

LA ACCIÓN DE LOS GOBIERNOS Y AUTORIDADES LOCALES

Los Gobiernos tienen la responsabilidad última en su implementación. Tienen el papel de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas por lo que son los principales responsables de la implementación de los ODS en el ámbito local, nacional, regional e internacional. Deberán incorporar las metas en los procesos de planificación de las políticas y las estrategias nacionales.

Cada Estado miembro está llamado a impulsar, dentro y fuera de su territorio, la implementación de la Agenda a través de los instrumentos específicos que considere: estrategias, planes o políticas nacionales de implementación de la Agenda 2030.

Mientras que los ODS son globales, su consecución dependerá de nuestra habilidad para convertirlos en una realidad en nuestras ciudades y regiones. Todos los ODS tienen metas que apelan directamente a las responsabilidades de los gobiernos locales y regionales. Los ODS son retos que se encuentran en el corazón de las políticas públicas, grandes retos con los que a diario se enfrentan los gobiernos



DOCUMENTO: CÓMO IMPLEMENTAR LOS ODS EN LAS CIUDADES. UN MANUAL INTRODUCTORIO PARA QUIENES TRABAJAN EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

LA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

El papel de la sociedad civil es fundamental para alcanzar los objetivos. La sociedad civil organizada de todo el mundo participó ampliamente y de manera constructiva en los debates previos a la firma de la Agenda 2030 y desempeñan un papel crucial en la conversión de la Agenda en prioridades nacionales y locales asegurando que estas políticas públicas reflejen las necesidades de los colectivos más vulnerables. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) actúan como catalizadoras de agendas críticas e inclusivas y llevan las voces de la ciudadanía a los debates nacionales y al desarrollo de estrategias nacionales.

También desempeñan la importante función de vigilancia y control de los gobiernos y otros actores, generan investigación y evidencia, y responsabilizan a los gobiernos de sus compromisos. Reivindicar y exigir el cumplimiento de dichas obligaciones porque sólo así se conseguirán hacer realidad los ODS y que “nadie quede atrás”.



Además, son clave en su función comunicativa, sensibilizadora y canalizadora de la importancia de la Agenda entre la ciudadanía.

El OBSERVATORIO DE LOS ODS se crea con la vocación de aportar desde una mirada intersectorial a la puesta en marcha de una agenda de desarrollo sostenible transformadora, tanto en su dimensión doméstica como en su repercusión global.

Se crea en el marco de Futuro en Común (FeC), que es una innovadora plataforma intersectorial de diálogo y trabajo a favor del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la profundización del espacio cívico democrático. Está compuesta por más de 50 organizaciones de ocho sectores sociales diferentes: medio ambiente, derechos humanos, acción social, feminismo, infancia, discapacidad, economía alternativa, movilidad humana, sindical, etc. – que, entre otras cosas, trabajan desde una lógica sistémica y transversal para generar propuestas de cambio político, concienciación y movilización.

LA ACCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Más allá del ODS4, que interpela directamente las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel como formadores y generadores de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea. En la mesa redonda, se analizará el liderazgo social de las universidades y cómo pueden contribuir en el logro de los ODS.

DOCUMENTO: CÓMO EMPEZAR CON LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES. UNA GUÍA PARA LAS UNIVERSIDADES, LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR ACADÉMICO

LA ACCIÓN DEL SECTOR PRIVADO

“Reconocemos el papel que desempeñan los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas en la implementación de la nueva Agenda (...) Exhortamos a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible. (...)” Declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El sector privado debe preguntarse qué puede aportar a cada uno de los ODS. La empresa ha de definir en su estrategia de RSE sus compromisos con los Objetivos. No pueden quedarse al margen. Para ello debe conocer las 169 metas e identificar cuáles se ven influenciadas por su actividad, fijar unos objetivos y unos indicadores específicos con los que medir sus avances, e implementar mejoras en la comunicación con la sociedad civil y el resto de sus partes interesadas.

Las empresas, además de integrar los ODS en su cadena de valor, pueden y debe contribuir a la consecución de la Agenda 2030, no sólo como fuentes de financiación, sino además como socios estratégicos las organizaciones de la sociedad civil para impulsar el fortalecimiento de un desarrollo económico local inclusivo.



DOCUMENTO: EL SECTOR PRIVADO ANTE LOS ODS GUÍA PRÁCTICA PARA LA ACCIÓN

LA ACCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La realización de los ODS es una cuestión socio-política y los medios de comunicación desempeñan un papel importante a este respecto. Los medios transmiten la información y el conocimiento, lo que contribuye a educar y sensibilizar al público en general. Pero también pueden servir como guardianes a la hora de llamar la atención sobre los problemas y que los responsables rindan cuentas de sus actos.

Los medios de comunicación tienen un papel importante que desempeñar para llevar las voces de las personas y de la sociedad civil a los gobiernos. El papel de los medios de comunicación puede ser elevar el nivel de clamor de las personas, impactar e inspirar a la gente, educar al público e informar al gobierno; hacer también que los políticos y los planificadores del agua estén más expuestos a la gente común, que son quienes se enfrentan a los retos diarios.



2.3 ESPAÑA Y LA AGENDA 2030: MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

España dio sus primeros pasos para la gobernanza de la Agenda 2030 con la creación de un Grupo de Alto Nivel (GAN) en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 28 de septiembre de 2017. Previamente el 5 de mayo de 2017, el Consejo de Ministros nombró al Embajador en Misión Especial para la Agenda 2030, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Más recientemente, la creación por parte del Presidente del Gobierno del Alto Comisionado para la Agenda 2030, demuestra el compromiso de España por la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país. Un órgano de alto nivel que tiene como finalidad principal realizar el seguimiento de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado para el cumplimiento de esas metas, impulsar la elaboración y desarrollo de los planes y estrategias necesarios para que España las alcance, y evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos.

Igualmente cabe destacar la importancia que ha desempeñado el Congreso de los Diputados y el Senado, tanto con iniciativas parlamentarias, en forma de Propositiones no de Ley aprobadas por todos los grupos parlamentarios, como con la constitución, el 5 de febrero de 2019, de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Por su lado, el 29 de junio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030”, que sienta las bases para poner en marcha los mecanismos, políticas y medidas transformadoras que han de propiciar el diseño y aprobación de una “Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030” desde una visión integrada e integral de políticas y actores para una gobernanza ética.

Este Plan de Acción fue anunciado en el marco de la presentación del Informe de Examen Nacional Voluntario en el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas celebrado en julio de 2018.

ACTIVANDO LA AGENDA 2030 A NIVEL TERRITORIAL

La localización de los ODS constituye el desafío más importante al que nos enfrentamos para la aplicación de la Agenda 2030. Un desafío que requiere de alianzas para transformar la Agenda 2030 en políticas y acciones tanto a nivel regional como local.

Es por ello que numerosas Comunidades Autónomas³ y Ayuntamientos han mostrado dinamismo adoptando decisiones de implementación de relevancia en sus contextos y desde su ámbito competencial en materia de políticas públicas: iniciativas legales y políticas, mapeos presupuestarios por ODS o identificación de retos y buenas prácticas.

DOCUMENTO: LOS ODS EN 100 CIUDADES ESPAÑOLAS

RETOS Y DESAFÍOS: QUÉ PAÍS QUEREMOS EN EL FUTURO

ESPAÑA, EN EL PUESTO 25 DEL MUNDO EN DESARROLLO SOSTENIBLE

INFORME DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Lo dice un informe de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN) y Fundación Bertelsmann publicado en julio de 2018: España no aprueba en ninguno de los 17 objetivos de la Agenda 2030. Está en el puesto 25 de 193 países analizados respecto al grado de cumplimiento. España puntúa especialmente bajo en los Objetivos 9 (innovación), 12 (consumo y producción), 13 (cambio climático) y 14 (vida submarina). Sin embargo, "muestra una tendencia positiva" en cinco de ellos: salud, igualdad de género, gestión del agua, energía y acción climática. "Los datos muestran que el estancamiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo y de la inversión en investigación, la elevada tasa de desempleo o la falta de una estrategia activa para la protección del océano, afectan a los resultados de España en relación con la escena internacional y, en particular, con otros países de la Unión Europea.

La Agenda 2030 está articulando en España una movilización sin precedentes de todas las administraciones, a nivel nacional, autonómico y local, de la ciudadanía, de los actores sociales, las empresas, universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil, alrededor de una visión compartida.



El desafío es enorme, por lo que es absolutamente necesario liderar de forma urgente las políticas necesarias orientadas a enfrentar seriamente las múltiples manifestaciones de la pobreza, las desigualdades, el desempleo y la degradación de nuestro medio natural, contando sin excepción con todos los actores implicados y creando espacios políticos de acuerdo y rendición de cuentas.

Las organizaciones sociales representadas en la iniciativa Futuro en Común lanzaron en su informe Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta una serie de propuestas para afrontar los cuatro grandes desafíos:

- No dejar a nadie atrás - El problema es que el actual modelo económico no solo no evita que haya grupos sociales que se queden atrás o marginados, sino que es fuente de desigualdades y pobreza. Las organizaciones de Futuro en Común proponen, entre otras sugerencias, un sistema de garantía de ingresos mínimos y una prestación universal por niño a cargo. Y consideran que otras políticas públicas fuertes y equitativas son claves para no dejar a nadie atrás: una educación de calidad, sanidad universal y derecho real a una vivienda digna.
- Respetar el planeta que habitamos - El cambio climático y el modelo energético, la pérdida de biodiversidad, el mal uso del agua, y la producción y consumo de alimentos. Varios objetivos de la Agenda 2030 están relacionados con estos asuntos y España no parte de una buena posición.



- Vidas libres de violencias en una democracia inclusiva - La meta 5.2 de la Agenda 2030 es concreta: hay que eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. En los últimos 15 años (2003-2018), 937 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en España. También el objetivo 16 —promover sociedades pacíficas— llama a eliminar todas las formas de violencia, así como garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Para conseguir cumplir con lo comprometido, se sugiere como primera medida, reformar la Ley Integral contra la Violencia de Género y adecuarla al Convenio de Estambul. Lo segundo es derogar la ley de Protección de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, en opinión de las organizaciones de la sociedad civil. "Supone una amenaza al ejercicio de la libertad de la reunión pacífica, expresión e información".



- Interdependencia global: el papel de España en el Mundo - La política pública de cooperación se ha degradado en cantidad y calidad en los últimos años. Estando la Ayuda Oficial al Desarrollo ejecutada desde 2012 por debajo del 0,2% del PIB frente a la media del 0,49% de los 20 países de la UE miembros de la OCDE. No solo urge que se aumente el volumen de ayuda sino también la calidad. Otras recomendaciones, en este capítulo, pasan por un mayor control de la venta de armas a países en conflicto o con riesgo de vulnerar los derechos humanos, también de las empresas españolas que operan en el extranjero, o cumplir con los acuerdos en materia de migraciones y refugio. Todo ello superando la naturaleza voluntaria de la Agenda 2030, aplicando un enfoque de derechos humanos, asumiendo por parte del Estado de sus obligaciones y deberes de respetar, proteger y establecer bases para hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos a través de regulación y políticas, donde el rol de lo público como espacio de construcción del bien común.



TEMA 3

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE APLICADOS AL VOLUNTARIADO

3.1 LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y LOS ODS: LA RELEVANCIA DEL VOLUNTARIADO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030

El voluntariado es una vía poderosa para que cada vez más gente se una a la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a las personas voluntarias como agentes para alcanzar los diecisiete ODS:



"Mientras procuramos crear la capacidad e impulsar la aplicación de la nueva agenda, las actividades voluntarias pueden pasar a ser otro poderoso medio para la aplicación de la agenda en distintos sectores. El voluntariado puede contribuir a ampliar y movilizar a las sociedades y lograr la participación de las personas en la planificación y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional. Además, los grupos de voluntarios pueden ayudar a adaptar la nueva agenda a nivel local proporcionando nuevos espacios de interacción entre los gobiernos y las personas orientados a la adopción de medidas concretas, susceptibles de aplicarse en mayor escala".

El voluntariado es, por naturaleza, un importante vehículo para el desarrollo sostenible. Permite a las personas participar en su propio desarrollo, ampliando el conocimiento y adquiriendo un sentido de responsabilidad para con sus propias comunidades. El voluntariado refuerza el compromiso cívico, fomenta la inclusión social, afianza la solidaridad y refuerza el sentido de apropiación de los resultados de desarrollo. Además, el voluntariado tiene un importante efecto dominó. Inspira a otras personas e impulsa las transformaciones requeridas para que los ODS arraiguen en las comunidades.

“Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable.”

Eduardo Galeano

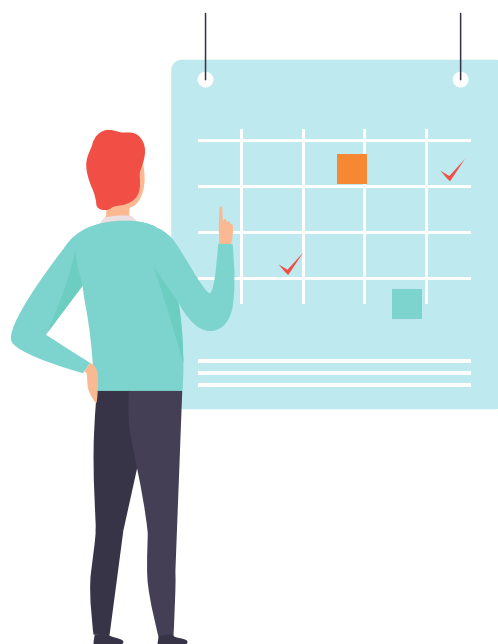
PLAN DE ACCIÓN 2016-2030 PARA INTEGRAR EL VOLUNTARIADO EN LA PAZ Y EL DESARROLLO

La Resolución de la ONU “Integración del voluntariado en la paz y el desarrollo: plan de acción para el próximo decenio y años posteriores”, aprobado por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2015, reconoce que el voluntariado puede ser un medio importante para poner en práctica los ODS.

En la resolución, la Asamblea General también reconoce el plan de acción para el próximo decenio y años posteriores (2016-2030), que tiene como objetivo integrar el voluntariado en las políticas y los programas de paz y desarrollo con un acercamiento a largo plazo estratégico y colectivo, que sea coherente con los esfuerzos a la hora de implementar la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

El plan de acción pretende:

- Consolidar el sentido de apropiación de las personas sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a partir de un mayor compromiso cívico y espacios propicios para la acción ciudadana.
- Integrar el voluntariado en las estrategias nacionales y mundiales de implementación de la Agenda para el desarrollo posterior a 2015.
- Cuantificar el voluntariado para contribuir a una comprensión holística del compromiso de las personas y su bienestar, y formar parte del seguimiento de los ODS.



TRES OBJETIVOS Y UN PLAN DE LA INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR VOLUNTEER EFFORT

La International Association for Volunteer Effort (IAVE) (Asociación Internacional de Voluntariado) reconoce la vital importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas como una forma de abordar los desafíos más importantes del mundo y se compromete a ayudar a visibilizar la efectividad y el impacto del compromiso de las personas voluntarias en su esfuerzo para alcanzarlos.



La entidad estructura su plan de acción clasificando las acciones concretas que plantea según los tres objetivos a los que considera que responden:

OBJETIVO 1.- FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO A TRAVÉS DEL INVOLUCRAMIENTO CÍVICO, CREANDO ENTORNOS FAVORABLES PARA LA ACCIÓN CIUDADANA.

- Acción 1: Fortalecer y sensibilizar a la comunidad

OBJETIVO 2.- INTEGRAR EL VOLUNTARIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES Y GLOBALES DE LA AGENDA POST-2015.

- Acción 2: Movilizar más personas voluntarias para aumentar el compromiso de más personas.
- Acción 3: Integrar el voluntariado en los planes nacionales de desarrollo.
- Acción 4: Integrar el voluntariado en la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia.
- Acción 5: Facilitar la acción voluntaria en la reducción de la pobreza y los esfuerzos de promoción económica, incluido el empleo (especialmente para los jóvenes).
- Acción 6: Asegurar que el voluntariado contribuya positivamente a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, incluyendo la potenciación económica y la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- Acción 7: Involucrar

OBJETIVO 3.- MEDIR EL IMPACTO DEL VOLUNTARIADO PARA TENER UNA COMPRENSIÓN HOLÍSTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS Y SU BIENESTAR, ASÍ COMO PARA FORMAR PARTE DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ODS.

- Acción 8: Fortalecer la conciencia sobre la salud y apoyar la prestación de servicios de salud a través del voluntariado.
- Acción 9: Incentivar el voluntariado para involucrar más personas en el seguimiento y la información sobre los ODS.
- Acción 10: Fortalecer las evidencias sobre la contribución del voluntariado al desarrollo, mediante la profundización de las investigaciones y el intercambio de conocimientos sobre el voluntariado.
- Acción 11: Elaborar indicadores comparables de voluntariado para monitoreo de los ODS.



3.2 ACCIONES DE VOLUNTARIADO PARA CONTRIBUIR A LOS ODS

Voluntariado en organizaciones del tercer sector social

Las organizaciones del Tercer Sector tienen un papel decisivo en el desarrollo e implementación de la Agenda Internacional de Desarrollo a nivel local y juegan un papel esencial en la construcción de una ciudadanía activa, participativa y consciente de sus derechos.

Cada día miles de personas brindan su tiempo y sus habilidades a distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) organizaciones independientes, sin ánimo de lucro, que no pertenece al sector público ni al privado, con las que comparten valores y objetivos. Lo hacen con profesionalidad, humanidad y pasión, y convencidas de la necesidad de contribuir a un cambio social. Con su actitud y compromiso, las personas voluntarias cambian actitudes que, a su vez, cambian actitudes. Y con ello, también contribuyen a cambiar realidades.

Sus áreas de actuación son muy diversas: medioambiente, derechos humanos, género, sectores que sufren la exclusión en nuestro entorno, poblaciones de otros países, ayuda humanitaria, educación o infancia, entre otras muchas.



TIPOLOGÍAS

VOLUNTARIADO EN SEDE

Para realizar su labor, las organizaciones sociales necesitan la colaboración económica de la ciudadanía, pero sobre todo requieren que muchas personas compartan y participen activamente en su misión. El voluntariado presencial comprende labores que se desarrollan desde las sedes de las organizaciones. Estas actividades pueden ser muy diversas, comprendiendo actividades de colaboración en: tareas administrativas, de asesoría técnica, participación en campañas, acciones de sensibilización y Educación para el Desarrollo, captación de fondos, comercio justo (apoyo en tienda y reparto), comunicación y redes sociales, formación, proyectos, traducción, informática, investigación y estudios. En virtud del tiempo que se pueda dedicar a las tareas de voluntariado, habrá personas voluntarias de alta dedicación y de baja dedicación.

VOLUNTARIADO VIRTUAL

Hay tareas en las organizaciones sociales igualmente importantes y necesarias ya que, sin ellas, no podrían realizar bien su trabajo. Para esas tareas, las organizaciones buscan a menudo personas que pueden colaborar con sus conocimientos y habilidades, pero sin necesidad de desplazarse a la propia entidad. Pueden hacerlo online, aprovechando las nuevas tecnologías. Algunas de estas tareas son: creación y dinamización de páginas web y redes sociales, traducciones, asesoría contable, legal o fiscal, difusión y apoyo en campañas de recaudación.

VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

Además de las tipologías ya mencionadas, las ONG de Desarrollo, organizaciones que trabajan mano a mano con otras organizaciones de distintos lugares del mundo, desarrollan otra tipología de voluntariado donde trabajar para la “transformación” de la sociedad global. Esta transformación pasa por conseguir una ciudadanía activa y comprometida con los cambios que son necesarios abordar para conseguir un mundo más justo, inclusivo y sostenible.

A través del Informe del Sector de la Coordinadora de ONGD-ESPAÑA encontrarás información sobre sus organizaciones socias que ofrecen programas de voluntariado. Sumérgete en la sección “Buscadores” y elige la opción voluntariado. A partir de ahí podrás filtrar tu búsqueda en función de tus intereses.

VOLUNTARIADO EN TERRENO

Las personas voluntarias tienen la oportunidad de conocer de primera mano un proyecto concreto de desarrollo, colaborando en distintas tareas en función del perfil de la persona voluntaria y de las necesidades de la organización local. Se participa en proyectos concretos y se convive en la comunidad tomando conciencia de la realidad del contexto. Se trabaja en coordinación con el personal técnico de la organización y otras instituciones locales. Requiere participar en un programa de formación antes y después. Puede ser de corta duración (de uno a tres meses) o de larga duración (entre uno y dos años).



COMERCIO JUSTO

El comercio justo garantiza a los/as productores/as una compensación justa por su trabajo, asegurando los derechos laborales y un medio de vida digno y sostenible. El voluntariado de comercio justo se puede considerar voluntariado comunitario y voluntariado internacional, desarrollando tareas muy diversas; desde el trabajo con los/as productores/as sobre el terreno hasta la venta directa al público de productos de comercio justo.



OTRO TIPO DE INICIATIVAS

Aunque no se consideran voluntariado internacional, se puede hablar de ellas como otro tipo de iniciativas que ofrecen las organizaciones.

OTRO TIPO DE INICIATIVAS

Las fórmulas son variadas y reciben distintos nombres: campos de solidaridad, brigadas internacionales, vacaciones solidarias... Se convive con una comunidad, en un entorno rural o urbano, alojándose con una de sus familias o en un local comunitario. No se trata de turismo alternativo, ni de ir a apagar fuegos porque en poco tiempo poca cosa se puede hacer ante problemas tan estructurales y arraigados. Basta - y ya es mucho - tomar conciencia de las realidades lejanas y descubrir que, a pesar de todos los problemas, hay mucho que aprender mutuamente. Normalmente el programa cuenta de tres fases: formación previa de preparación donde se hace reuniones de reflexión y debate, la estancia donde se colabora con las organizaciones locales, se conoce y se convive con las comunidades conociendo y compartiendo sus tareas cotidianas, y las actividades de retorno, donde se difunden las experiencias para compartir con su entorno lo vivido de primera mano. Los gastos de viaje y seguro médico correrán a tu cargo y la organización asumirá los gastos de gestión, alojamiento, manutención.



EN RESUMIDAS CUENTAS

¿QUÉ SE PUEDE HACER POR LOS ODS DESDE EL VOLUNTARIADO?

- Brindar apoyo técnico en las diferentes áreas de acción de los ODS.
- Fomentar buenas prácticas y canalizar las habilidades de las personas voluntarias hacia una actividad cuyo fin último está directamente relacionado con los ODS.
- Ayudar a medir el progreso en la aplicación de los ODS mediante la recopilación de datos.
- Movilizar a las personas y favorecer que existan acciones colectivas.
- Generar sinergias, poner en contacto diferentes perfiles de personas que no están acostumbradas a interactuar entre sí y que lo hacen gracias a su participación en una actividad de voluntariado.



¿Dónde encontrar más información y ofertas de voluntariado?

Aquí se puede encontrar información sobre las ofertas y programas de voluntariado:

- [Haces Falta](#)
- [Web del Voluntariado](#)
- [Portal Europeode Juventud](#)
- [Plataforma del Voluntariado de España](#) (La PVE dispone de una app que conecta personas que quieren hacer voluntariado con proyectos/oportunidades. <https://voluncloud.org/>)
- [INJUVE](#)
- [Centro Europeo del Voluntariado](#)
- [Idealistas](#)
- [Cuerpo de Solidaridad Europeo](#)
- [Ve y Actúa](#)

La Ley de Voluntariado 45/2015 da cobertura y favorece una acción voluntaria promovida no sólo en el Tercer Sector, sino en otros ámbitos más novedosos, como son las universidades.

Consideradas como agentes sociales de cambio y transformación social han contraído un compromiso con la ejecución de Agenda 2030, que se ha de traducir no sólo en la formación de profesionales responsables y comprometidos con un desarrollo humano y sostenible, sino en su empoderamiento y movilización a través de acciones de voluntariado.

Los y las jóvenes tienen el potencial para ser los agentes clave del desarrollo sostenible, no sólo en el futuro, sino ya mismo. Las universidades deben aprovechar la oportunidad que tienen de acceder a grandes grupos de jóvenes para que contribuyan en todos los ODS. Desde las numerosas estructuras existentes en las universidades, se realizan actividades diversas.

Algunos ejemplos:

UAM:

- <https://ods.uam.es/>
- <https://www.uam.es/UAM/Area-de-Voluntariado-y-Cooperacion-al-Desarrollo/1242652012520.htm?idenlace=1242656794390&language=es>

UPV:

- <https://www.ehu.eus/es/web/iraunkortasuna/actividades-solidarias-cooperacion-autogestionadas>



Programa de voluntariado de Naciones Unidas (UNV)

Programa de Voluntariado de Naciones Unidas (UNV) creado en 1970 para la movilización de personas voluntarias que prestan servicio en los diferentes organismos tanto en los programas de desarrollo como en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) ha experimentado una gran evolución desde su formación en lo que respecta al alcance y la extensión de su mandato, sus resultados y sus actividades. Esta evolución viene impulsada por los cambios registrados en el contexto internacional de paz y desarrollo, así como por el reconocimiento generalizado del papel del voluntariado a nivel mundial y por la legislación intergubernamental.

También los cambios ocurridos en el paradigma del desarrollo a lo largo de los años han generado un cambio de orientación pasando de una cooperación técnica internacional hacia un mayor apoyo en las capacidades nacionales y locales. Asimismo, la creciente vulnerabilidad de las comunidades debido a su exposición a continuos desastres naturales y situaciones de conflicto, son tendencias que se reflejan en la movilización de Voluntarios de las Naciones Unidas y en la programación hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El programa VNU ha contribuido de manera importante en los diálogos y consultas de la Agenda 2030 apoyando también a grupos de voluntarios a conseguir el reconocimiento y la integración del voluntariado en el contexto para después de 2015.

Según el programa de UNV, las personas voluntarias pueden contribuir al cumplimiento transformativo de los ODS de diferentes maneras, abordando uno o más objetivos al mismo tiempo. En el objetivo 17, por ejemplo, la agenda 2030 menciona de forma explícita a los grupos de voluntarios/as como agentes para la implementación de todos los objetivos.





Posibles actividades para los voluntarios en el contexto de los ODS:

- Sensibilizar acerca de la agenda 2030 con campañas locales y enfoques creativos, incluso en zonas remotas y entre poblaciones en situación de marginalidad, para contribuir a la nacionalización de los ODS (todos los objetivos).
- Proporcionar experiencia técnica para complementar servicios básicos esenciales allá donde no existan o sean insuficientes. Experiencia técnica en áreas como la salud (objetivo 3), la educación (objetivo 4), el agua potable y el saneamiento (objetivo 6), las energías renovables (objetivo 7), ecosistemas sostenibles (objetivos 13, 14, 15), etc. Pueden desarrollar habilidades y crear capacidades, de modo que se favorezca la posibilidad de crear empleo, especialmente entre la gente joven y las personas con acceso limitado al mercado laboral (objetivos 8 y el resto).
- Moldear actitudes y generar cambios en el comportamiento para posibilitar que la agenda sea realmente transformacional, y para ampliar el conocimiento y la voluntad de contribuir de forma local a los ODS. Especialmente en asuntos como la igualdad entre sexos (objetivo 5), el agua potable y el saneamiento (objetivo 6), el consumo responsable (objetivo 12) o la acción climática (objetivo 13), así como la reconciliación, las relaciones y la creación de confianza, lo que lleva a aumentar el capital social y a reforzar la cohesión social (objetivo 16).
- Movilizar a las personas para desarrollar un sentido de la oportunidad y de la propiedad respecto a los desafíos a los que se enfrentan, para sacar provecho de la acción colectiva y el compromiso con todos los objetivos durante las fases de planificación, implementación y supervisión (objetivo 17).
- Desarrollar habilidades a través de diversas áreas meta, gracias a la transferencia de conocimientos y experiencia, a la vez que facilitan la diseminación de las competencias locales (por ejemplo, el objetivo 8 y el resto de objetivos).
- Recopilar datos, determinar el progreso de los ODS y hacer uso de la sabiduría local gracias a formas participativas de supervisión, a la divulgación a nivel local y a herramientas de diseminación tales como la encuesta MI Mundo 2030 (objetivo 17 y el resto).

Voluntariado en Europa: Cuerpo Europeo de Solidaridad

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los y las jóvenes trabajen como voluntarios/as o colaboren en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a las comunidades y ciudadanía de toda Europa.

Los y las jóvenes que participen en el Cuerpo Europeo de Solidaridad aceptarán y defenderán sus objetivos y principios. Para inscribirte en el Cuerpo Europeo de Solidaridad se debe tener 17 años y podrán participar personas de hasta 30 años.

Tras un sencillo proceso de inscripción, se realizará la selección de las personas participantes, que podrán incorporarse a una amplia gama de proyectos relacionados, por ejemplo, con la ayuda a la prevención de catástrofes naturales o a la posterior reconstrucción, la asistencia en centros de acogida de solicitantes de asilo u otros problemas de tipo social.

Los proyectos del Cuerpo de Europeo de Solidaridad tendrán una duración comprendida entre dos meses y un año. Por lo general se desarrollarán dentro de los Estados miembros de la Unión Europea.



Implicación de las empresas con los ODS a través de la promoción del voluntariado

Los ODS hacen un llamado a las empresas de todo el mundo para que promuevan el desarrollo sostenible a través de las inversiones que hacen, las soluciones que desarrollan, y las prácticas corporativas que adoptan. De este modo, los objetivos animan a las empresas a reducir sus impactos negativos, al tiempo que mejoran su contribución positiva con la agenda de desarrollo sostenible.

En la Ley 45/2015 de voluntariado se habla de las empresas como promotoras de voluntariado (siempre de la mano de una entidad social) de acuerdo con la legislación laboral o de empleo público y con pleno respeto a lo acordado en la negociación colectiva, la adopción de medidas de reducción o adaptación de la jornada laboral, suspensiones de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo o interrupciones de la prestación retribuidas o no, para que las personas trabajadoras puedan ejercer sus labores de voluntariado.

El voluntariado promovido por las empresas, puede ser definido como la puesta en marcha de iniciativas y actividades solidarias, promovidas y facilitadas por la empresa, en las que las personas empleadas se involucran y participan a través de la dedicación de su tiempo, capacidades y talento en iniciativas promovidas por entidades de voluntariado. El fin último de estos proyectos es movilizar a las personas empleadas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde están presentes o de determinados colectivos desfavorecidos a través del esfuerzo compartido. Es una estrategia de gestión, que asume el compromiso de contribuir directamente a la comunidad como parte de su cometido de ser socialmente responsable.

La promoción del voluntariado en las empresas es una excelente oportunidad, en el marco de los ODS y el compromiso empresarial, para vincular a las empresas con la realidad de sus públicos, dando espacio a la reflexión y la creación de alianzas e iniciativas de crecimiento social.

Ya son numerosas las empresas que se están trabajando a través de sus programas de promoción del voluntariado para incidir hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Construcción de una ciudadanía global desde el voluntariado

Es constatable que existen a la vez diferentes visiones de las personas voluntarias acerca del voluntariado y dentro de las mismas organizaciones; desde las más cercanas a la idea de aportar experiencia y conocimiento para mejorar las condiciones de los demás o de ayudar a las personas más desfavorecidas, a las más próximas a la noción de que el objetivo es lograr la transformación de la realidad.

Dentro de estas ideas sobre lo que significa el voluntariado se pueden identificar ciertos elementos y principios que contribuyen a la construcción de una ciudadanía global activa:

- Perspectiva más amplia de la realidad que contribuye a tener una consciencia de la desigualdad social y a querer cambiar la realidad desde la sensibilización, movilización, denuncia e incidencia política y lograr una sociedad más justa.
- Visión del mundo con perspectiva global respecto a los problemas, sus causas y las posibles soluciones: conexión e interdependencia local-global.
- Espacio de construcción de ciudadanía para concienciar, visibilizar la desigualdad, cambiar la mentalidad y crear ciudadanos/as activos y concienciados. El voluntariado se ve como un espacio de construcción colectiva para crear una sociedad más justa y solidaria.
- Estilo de vida: Para muchas personas el voluntariado forma parte de la persona y abarca y compromete todos los ámbitos de cada una.
- Aportación de experiencia profesional en beneficio de los y las demás: esta idea surge con frecuencia, bien con la intención de promover la transformación social, bien con la de prestar ayuda a las personas más desfavorecidas o excluidas, y hacerlo de forma altruista.



3.3 COMUNICAR LOS ODS

Una encuesta realizada en 2013 mostró que solo el 6% de las personas de los países de la UE habían oído hablar de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tenían una idea de lo que eran.

Mismamente, la última publicación del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha incluido entre sus preguntas los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De las personas encuestadas en enero de 2019, solamente 1 de cada 10 conoce la Agenda 2030.

Entonces, ¿cómo podemos animar a las personas a conocer e involucrarse con los ODS?

Desde la aprobación de Agenda 2030 en 2015, y a pesar de que están realizando importantes esfuerzos sigue existiendo un desconocimiento general sobre los ODS y lo que significan. Esto puede deberse a que:

- No están en la agenda pública: Aunque haya algunos ODS que han calado en la agenda de forma aislada (p.ej. La lucha contra el cambio climático), la elección singular de un objetivo aislado niega la principal característica de los ODS que deben trabajarse de forma sistémica.
- Son complejos: La naturaleza compleja de estos objetivos exige el compromiso de distintos actores y niveles de gobierno en su consecución. Los ODS no es un sistema lineal, es un sistema dinámico e interrelacionado.
- Son complicados: Poseen una diversa e incluso heterogénea amalgama de instituciones, siglas, programas, iniciativas, grupos y subgrupos ¿Cuáles son sus mecanismos de coordinación? ¿Qué dinámicas generan entre ellos? ¿cómo y a quién se reportan los logros?
- No se acordó una estrategia de comunicación: después del arduo consenso multilateral que supuso la aprobación de la Agenda 2030 y los ODS no se llegó a un acuerdo sobre cómo comunicarlo. Los ODS necesitan una estrategia de comunicación integral, integrada, sostenida y sostenible, que asuma la complejidad de los ODS y su complicada gestión.



A pesar de esto, y si bien la Agenda 2030 no menciona explícitamente estrategias de comunicación y sensibilización con respecto a los ODS en el texto actual, se están realizando y llevando a cabo numerosas actividades e iniciativas de comunicación y sensibilización a todos los niveles y por muchos agentes, desde las Naciones Unidas, los gobiernos, organizaciones sociales y empresariales.

Iniciativas que están tratando de lograr que los ODS sean relevantes y accesibles para todas las personas, lo que refuerza el núcleo de la Agenda 2030 como una agenda inclusiva donde todos y todas deben hacer su parte, sin importar cuán pequeña sea. Al comunicar la Agenda y los ODS de esta manera, se está comunicando que la responsabilidad de alcanzar los ODS no solo depende de los gobiernos nacionales y a todos los niveles, sino también que la ciudadanía también tiene la responsabilidad de hacer lo que sea posible en su vida diaria y su participación social para contribuir el cambio.

Cuanto más comuniquemos sobre los ODS y hagamos que la gente esté al tanto de la agenda, más haremos responsables los gobiernos y nos aseguraremos de que se implemente.

El reto está en comunicar desde lo local, entendiendo como los procesos globales tienen aterrizaje en contextos cercanos. Contextualizando los ODS social y culturalmente de forma que sean fácilmente entendibles, e incluso atractivos para cada población en cada región. Apostando por narrativas críticas y transformadoras⁴ que se centren en el poder de las historias humanas. Iniciativas que deben ser lo suficientemente creativas para captar la dispersa atención mundial sabiendo que una dificultad no menor para su diseño y su puesta en marcha son las actividades desacreditadoras de la era de la posverdad.

Comunicar, al fin, para promover la construcción de una ciudadanía informada, crítica y activa. Un rol en el que el voluntariado juega un importante papel.



La lección más grande del mundo lleva los Objetivos globales a los niños y niñas de todo el mundo, llegando a más de 130 países y millones de niños y niñas desde su lanzamiento en septiembre de 2015. Producen recursos gratuitos y creativos para que los educadores/as de todo el mundo enseñen lecciones, ejecuten proyectos y estimulen la acción en apoyo de los Objetivos.

#COMUNICAMBIO

De la comunicación para el desarrollo a la comunicación por el cambio social. Por una cultura comunicativa que reivindique la justicia social.

Grupo de profesionales de la comunicación que se agruparon en 2012 en torno a unas inquietudes comunes de no sólo informar, sino también formar y comunicar desde la solidaridad y movilizar para el cambio social. La idea se empezó a gestar en el Curso de Comunicación, Cultura y Educación para el Cambio Social promovido por la Coordinadora ONGD-España.

<http://www.comunicambio2015.uji.es/>

<http://comunicambio.org/>



FESTIVAL DE ACCIÓN GLOBAL SOBRE LOS ODS

El Festival de Acción Global sobre los ODS es un evento innovador, que tiene lugar en Bonn (Alemania) cada año, y ofrece un espacio dinámico e interactivo para mostrar las últimas innovaciones, herramientas y enfoques para la promoción de los ODS. Reúne a líderes de gobiernos, autoridades locales, organizaciones internacionales, sociedad civil, activistas, jóvenes defensores, representantes de la industria creativa y el sector privado, para compartir y ampliar el impacto de su trabajo por la promoción y comunicación de los ODS y planear acciones conjuntas.

En este evento se entregan los SDG ACTION AWARDS.

3.4 ¿Y QUÉ MÁS PUEDO HACER? CONTRIBUIR DESDE NUESTRAS ACCIONES COTIDIANAS

Muchos de los ODS apelan a actitudes a largo plazo y cambios en el comportamiento como, por ejemplo, la forma en la que convivimos o en la que consumimos. Las personas voluntarias facilitan el cambio de mentalidad al generar conciencia o defender estos cambios e inspirar otras personas. Todas las personas pueden contribuir a garantizar que se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Hay tantas cosas que se pueden hacer. Aquí hay algunas ideas para empezar:

- Difunde información sobre los Objetivos globales, para que más personas los conozcan, tomen medidas y contribuyan a su cumplimiento.
- Únete, participa en una organización que contribuya activamente a cumplir los Objetivos. Participa en procesos ciudadanos de cambio social.
- Reduce tus residuos y tu huella ambiental. Evita los plásticos, tome el tren en lugar del avión, la bicicleta en lugar del automóvil.
- Consume de forma responsable y en coherencia con el respecto por el medioambiente. Compra local e intenta asegurarte de que lo que compres se produzca de manera justa y sostenible.
- Muestra compasión y lucha contra el racismo, la exclusión, la discriminación y la injusticia.
- Usa tu imaginación. El futuro depende de nuestra capacidad de imaginarlo.

Aquí puedes obtener más sugerencias y consejos de cosas que puedes hacer en tu día a día:



"¿De qué depende que seamos auténticos ciudadanos y ciudadanas del mundo? Dependerá de cómo nos informemos acerca de otras gentes y otras culturas; de las opciones diarias que elijamos como personas consumidoras, en nuestras vacaciones y en nuestras inversiones."

Del libro "Vivir solidariamente"

Ignasi Carreras y Marita Osés

TEMA 4

ODS Y SU RELACIÓN CON LAS ENTIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.1 INTRODUCCIÓN

Las organizaciones de la discapacidad, constituyen una red de transformación social de gran valor. Las dificultades para evidenciar los impactos y retornos que generamos en términos de bienestar, justicia, solidaridad, empleo, riqueza económica impiden identificar en toda su dimensión las aportaciones que el ámbito de la discapacidad ofrece a nuestra sociedad.

Por otro lado, es necesario avanzar en una visión más integrada y sentida por parte de nuestras organizaciones de cuáles son nuestras grandes metas comunes. Cómo tenemos que armonizar nuestros esfuerzos para lograrlas con mayor efectividad. La cooperación asociativa, compartir conocimiento, práctica e innovación son elementos básicos para producir resultados con mayor alcance, profundidad y sostenibilidad.

El presente temario es una primera aproximación para entender nuestras acciones en el marco de la agenda global que suponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Un diagnóstico de fortalezas y oportunidades de nuestro sector, como promotor de avances en las grandes metas a alcanzar en el horizonte 2030. También nos ofrece una propuesta metodológica que marca un rumbo para seguir progresando juntos en esta tarea a la que nos convoca Naciones Unidas y en la que la sociedad española también está comprometida.

Sin duda, vivimos una oportunidad para promover mayores cotas de igualdad, prosperidad en sociedades inclusivas, pero que no puede realizarse, sin el concurso y contribución de las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.

La Agenda 2030 y los derechos de las personas con discapacidad

La situación de las personas con discapacidad es un dato que se toma como base en distintos de los indicadores propuestos para medir el grado de avance tanto de estas metas como de otras contenidas en los ODS.

Si bien existen estas menciones explícitas sobre las personas con discapacidad en objetivos y metas concretas, así como las que se le incluyen, bajo el termino de vulnerables, y de manera general al referirse a todas las personas, y bajo el principio de no dejar a nadie atrás, también se puede identificar al menos 13 ODS, que por su redacción incorporarían un enfoque explícito de diversidad, igualdad e inclusión de las personas. Los ODS 12, 13, 14 y 15, si bien no se puede evidenciar una relación directa con las personas con discapacidad en cuanto a su redacción, si se deben considerar como objetivos en los que se puede contribuir desde CERMI y sus organizaciones como actor económico, social y ambiental, que produce impactos y resultados en la sociedad y el planeta.

Los ODS son esencialmente una agenda de transformación, que apuesta por el desarrollo sostenible a través de la realización de DDHH. Según un estudio realizado por el Instituto Danés de DDHH, más del 90% de las metas de los ODS están vinculados a DDHH y estándares laborales reconocidos internacionalmente.

En otras palabras, se alcanzarán los ODS en la medida que se mejore el ejercicio real de los derechos humanos. En sus distintas fases de negociación intergubernamental de los ODS y participación multistakeholder la discapacidad estuvo presente y participó en el proceso, con los resultados respecto a la inclusión de la discapacidad que se comentaron en el apartado anterior.

Los ODS tienen la voluntad de transformar la vida de las personas a través de un ejercicio más pleno de derechos, aumentando sus oportunidades, y respetando los límites del planeta. Los ODS reflejan el compromiso de no dejar a nadie atrás, y esto incluye de manera explícita a los grupos en situación de vulnerabilidad, en el disfrute pleno de todos los derechos.

En este sentido manifiesta un compromiso expreso por parte de los gobiernos de empoderar a las personas con discapacidad en la elaboración de los planes y estrategias para implementar los ODS en una sociedad inclusiva. El enfoque es que las personas con discapacidad, como titulares de derechos y sujetos activos del desarrollo, participen activamente para alcanzar los ODS, con ellas, por ellas y para ellas. Por ello se debe considerar la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad como el marco normativo de referencia que inspire y guíe la implementación de los ODS en cada uno de los contextos.





La relación entre los ODS, la Agenda 2030 y la CDPD es estrecha. Siendo las primeras las que establecen compromisos específicos por parte de los gobiernos, con la mejora del ejercicio de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, y la convención el marco normativo que debe guiar el establecimiento de los ODS, así como la implementación de los planes y estrategias para alcanzarlos.

Por tanto, la lógica de relación e influencia a la hora de participar en la elaboración de los planes o estrategias ODS, debe siempre partir desde lo establecido en la CDPD, buscando como interpretar los objetivos de desarrollo particulares bajo el prisma de los derechos de las personas con discapacidad. Es fácil evidenciar que de la redacción misma de algunos ODS se puede ver una relación directa con lo que se establece en la convención.

Un ejemplo transversal es lo establecido sobre igualdad y no discriminación, y el de mujer y discapacidad, de la CDPD, que se puede evidenciar en el enfoque de los 17 ODS, pero que explícitamente está en el ODS 5 de Igualdad de Género, en lo relacionado a las mujeres y niñas con discapacidad. Este relación o cruce entre ambos instrumentos se pueden evidenciar en la mayoría de lo que establecen los artículos de la CDPD, con lo que definen los ODS.

Otros ejemplos, son los relacionados entre el ODS 4 de Educación de calidad e inclusiva y lo que se establece en el artículo 24 de Derecho a una educación inclusiva, de la CDPD, o el de ODS 8 Empleo y el artículo 27 de la CDPD.

Pero esta relación entre ambos instrumentos sería mucho más profusa y se podrían enumerar otras muchas relaciones, directas o transversales entre ellos. No obstante, se considera que no es necesario abundar en esta línea de investigación, una vez queda clara relación y coherencia de ambos instrumentos, y que por tanto uno y otro deben ser considerados a la hora de identificar líneas de trabajo, contribución o cualquier otro tema relacionado con los ODS y las organizaciones de personas con discapacidad.

Otra cuestión que conviene recordar es que hay factores transversales que condicionan positiva o negativamente el alcanzar los ODS, uno de ellos es sin duda es la mayor o menor accesibilidad, que aumentaría o limitaría el ejercicio de derechos a las diversas personas, y especial a las personas con discapacidad, pero no únicamente.

Ejemplos ilustrativos de ello Son: cómo incorporar el principio y enfoque de Accesibilidad Universal a la hora de implementar acciones que contribuyan al ODS11 ciudades y comunidades sostenibles, para superar las barreras de inclusión a las personas con discapacidad.

Cómo incorporar este enfoque de Accesibilidad Universal a la hora de abordar infraestructuras esenciales en servicios de básicos en salud o educación que permitan contribuir a los ODS3 Salud, ODS4 Educación, o el ODS8 Trabajo decente, evitando o superando las barreras prácticas (físicas o mentales) existentes que limitan a personas con discapacidad ejercer sus derechos, sin discriminación.

Por otro lado, personas relevantes del ámbito de los derechos humanos, también han tenido un proceso de análisis que les ha permitido llegar a conclusiones similares sobre la estrecha relación entre la Agenda 2030 y la CDPD, y que la mejor manera de contribuir a alcanzar los ODS desde el ámbito de la discapacidad es basándose en un enfoque de derechos y los marcos normativos internacionales que los protegen.

Entonces, ¿cómo contribuye la promoción de los derechos de las personas con discapacidad a las metas fijadas en los ODS?

POR LAS PROPIAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Organizaciones que tienen como misión la promoción, defensa y favorecer el ejercicio de derechos por las personas con discapacidad y sus familias, la forma más eficaz de contribuir a los ODS, será siempre a través de sus actividades principales.

Estas actividades orientadas en muchos casos a la atención y acompañamiento mediante servicios, proyectos, programas, etc., a las necesidades y demandas preferentes de las personas con discapacidad y sus familias según su realidad social y la situación objetiva.

Estas actividades están concentradas en trabajar en las esferas y contextos que generan más factores de exclusión, menor grado de desarrollo personal y social, y menores posibilidades de acceso a los derechos, bienes y servicios de la comunidad, con el fin de revertir la situación, y mejorar la vida de las personas en el ejercicio de sus derechos.

Son actividades que buscan romper con esquemas y condiciones de desigualdad, que generan riesgos de exclusión a las personas con discapacidad y sus familias. También buscan ayudar a que las personas con discapacidad sean actores que aporten a la construcción de una sociedad mejor: más justa, diversa e inclusiva.



Dentro de las organizaciones se dan actividades orientadas principalmente a potenciar la eficacia del movimiento asociativo de la discapacidad en la consecución de logros (avances y mejoras efectivas en la inclusión y el disfrute de derechos de las personas con discapacidad), y la movilización de voluntades en los diversos niveles y ámbitos de su entorno. Este grupo de actividades a parte de mejorar las capacidades de las propias organizaciones y su eficacia, también fortalecen un sistema de gobernabilidad democrática propio en cada organización. La Agenda 2030 y los Derechos de las Personas con Discapacidad, que permea en la sociedad, y por tanto que tiene impacto y contribuye en avanzar el ODS 16, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, en los entornos donde opera.

POR LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE INCIDENCIA:



Por otro lado, las organizaciones también contribuyen a realizar actividades de incidencia y participación, tanto en el ámbito legislativo como de políticas públicas. Este ámbito de contribución se está desarrollando, en representación de las personas con discapacidad y sus familias, desde hace tiempo, enfocándolo en muchas ocasiones a mejorar la garantía o el ejercicio de derechos concretos, que pueden estar recogidos en los ODS de forma explícita o no.

Por ello, una forma que es parte intrínseca a las organizaciones, es la participación e incidencia en las políticas públicas y leyes que afectan a las personas con discapacidad y sus familias. Pero también desde esta línea de trabajo de incidencia, también se está construyendo sociedad y estado de derechos, que beneficia no solo a las personas con discapacidad y sus familias, sino que a todas las personas que conformamos la sociedad, así como a la gobernabilidad democrática y participativa de la misma. Pero en relación con los ODS, las organizaciones de personas con discapacidad, tiene la responsabilidad de realizar una línea de incidencia y participación concreta en la construcción de la política pública de los ODS en España, así como en el nivel de la UE e internacional que corresponda.

Esta misma aproximación puede hacerse en el ámbito regional o local en el momento que los gobiernos de sus distintos niveles aborden el desarrollo de un plan o estrategia ODS. Pero no solo se debe buscar incorporar la voz y la agenda de las organizaciones de personas con discapacidad en el debate y diseño de la política pública, sino también en la implementación y seguimiento de la misma.

Esta estrategia de incidencia ODS debería ser coordinada en los diversos niveles, así como en los diversos ámbitos de actuación. Por ejemplo, en el ámbito internacional debería ser coordinada con la estrategia de participación de CDPD, así como con otras con el fin de alimentarse y reforzarse en alcanzar los objetivos.

También en el ámbito internacional, se debería buscar una coordinación con organizaciones e instituciones de desarrollo, con el fin de dar coherencia a las estrategias de cooperación al desarrollo, realizadas con organizaciones de personas con discapacidad socias de los países, para contribuir a alguno de los ODS.

En el ámbito nacional, pueden plantearse diversas estrategias sectoriales por tipo de derecho afectado, o por colectivos, comunes con otras organizaciones, donde la identidad de las personas se conforma por distintas características (raza, género, edad, situación laboral, discapacidad, riesgo de pobreza, etc.) permitiendo encontrar aproximaciones complementarias para contribuir a un mejor ejercicio de derechos de las personas, así como los ODS.

Este tipo de alianzas con otras organizaciones puede ayudar a incidir mejor en políticas o normativas, que mejoren la salud, la educación, la accesibilidad, la no discriminación y muchas otras enfocadas en derechos concretos de las personas, con y sin discapacidad, y que además contribuyen a alcanzar los ODS correspondientes.

En relación con la estrategia de incidencia de las políticas públicas, planes o estrategias relacionadas directamente con la Agenda 2030 y los ODS, en los distintos niveles de gobierno, o en los órganos legislativos, se recomienda realizarla en alianza o coordinación con otros actores de la sociedad civil, (organizaciones de derechos humanos, de mujeres, de juventud, asociaciones de empresas, sindicatos, coaliciones, etc.), con el fin de tener oportunidad de incorporar las perspectiva de derechos de las personas con discapacidad, pero también para influir y “contaminar” a los aliados con la misma, para que la incluyan en su agenda.



4.2 POSIBLES CONTRIBUCIONES ACTUALES DE ASPAYM A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS:



Actividades:

Modificación de leyes de protección social

Finanzas Inclusivas

Programas de atención a personas en situación de especial vulnerabilidad

Cooperación internacional

Informes sobre personas con discapacidad en riesgo de pobreza

Metas relacionadas:

1.3 Protección social para todos

1.4 Derecho a recursos económicos y acceso a servicios básicos

1.5 Resiliencia de las personas pobres y vulnerables ante desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Movilización de recursos para la realización de programas de erradicación de la pobreza

Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza con arreglo a las definiciones nacionales



Actividades:

Protocolos de prevención y diagnóstico precoz

Accesibilidad del espacio sociosanitario

Servicios sanitarios (fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, etc)

Apoyo a la investigación

Capacitación y sensibilización en seguridad vial

Metas relacionadas:

3.4 Prevención de enfermedades no transmisibles, promoción de la salud y el bienestar

3.e Alerta temprana, reducción y gestión de los riesgos para la salud

3.8 Cobertura sanitaria universal

3.8 Cobertura sanitaria universal

3.6 Reducción del número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico



Actividades:

Reserva de plaza en universidades.

Fomento de la educación inclusiva

Atención temprana

Formación a docentes

Formación a profesionales con discapacidad

Itinerarios Laborales

Metas relacionadas:

4.3 Acceso igualitario a formación técnica, profesional y superior de calidad

4.2 Educación en la primera infancia

4.3 Acceso igualitario a formación técnica, profesional y superior de calidad

4.4 Desarrollo de competencias técnicas y profesionales

4.4 Desarrollo de competencias técnicas y profesionales

4.4 Desarrollo de competencias técnicas y profesionales



Actividades:

Formación y capacitación sobre sexualidad de las personas con discapacidad

Sensibilización a la ciudadanía en materia de género

Visibilización de los problemas a los que se enfrentan las niñas y mujeres con discapacidad

Informes sobre violencia de género en las mujeres con discapacidad

Promoción de la paridad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

Implementación de prácticas de conciliación familiar

Metas relacionadas:

5.6 Acceso universal a la salud sexual y reproductiva

5.1 Fin de la discriminación contra mujeres y niñas

5.2 Erradicación de prácticas nocivas contra las mujeres y niñas

5.2 Erradicación de prácticas nocivas contra las mujeres y niñas

5.5 Participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica y pública

5.5 Participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica y pública



Actividades:

Estudio sobre consumidores vulnerables
en el sector eléctrico

Metas relacionadas:

5.6 Energía asequible y fiable



Actividades:

Promoción del empleo de calidad

Inserción laboral

Espacio laboral accesible

Empleo con apoyos

Programas de empleo y formación jóvenes

Apoyo en convenios colectivos y negociaciones entre empleadores y trabajadores

Creación de empresas y generación de empleo.

Apoyo a la economía local

Metas relacionadas:

8.3 Creación de puestos de trabajo decentes

8.6 Reducción de la proporción de jóvenes en paro que no reciben formación.

8.8 Entornos de trabajo seguros y sin riesgos

8.3 Creación de puestos de trabajo decentes

8.3 Creación de puestos de trabajo decentes

8.3 Creación de puestos de trabajo decentes

8.3 Creación de puestos de trabajo decentes

8.3 Creación de puestos de trabajo decentes



Actividades:

Accesibilidad de contenido audiovisuales

Accesibilidad cognitiva

Accesibilidades móviles accesibles

Metas relacionadas:

9.c Acceso a las tecnologías de la información

9.c Acceso a las tecnologías de la información

9.c Acceso a las tecnologías de la información



Actividades:

Apoyo a las reformas fiscales

Inclusión social y laboral

Accesibilidad universal

Metas relacionadas:

10.4 Políticas fiscales, salariales y de protección social

10.2 Inclusión social

10.3 Igualdad de oportunidades



Actividades:

Pisos de acogida a personas con discapacidad y familiares

Interacción entre familias

Promoción del voluntariado

Apoyo al movimiento asociativo

Apoyo a la economía local

Metas relacionadas:

11.1 Acceso a la vivienda

11.a Creación de vínculos económicos, sociales y ambientales positivos

11.a Creación de vínculos económicos, sociales y ambientales positivos

11.a Creación de vínculos económicos, sociales y ambientales positivos

11.a Creación de vínculos económicos, sociales y ambientales positivos



Actividades:

Incorporación de contenidos relacionados con la sostenibilidad ambiental en programas de formación para el empleo

Políticas de Gestión de residuos y reciclaje

Metas relacionadas:

12.8 Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible

12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos



Actividades:

Modificación de la Ley electoral

Orientación jurídica

Promoción de la autonomía legal

Accesibilidad cognitiva y de contenidos
audiovisuales

Fortalecimiento del tejido asociativo

Promoción de la transparencia y la participación
ciudadana

Metas relacionadas:

16.7 Decisiones inclusivas, participativas y
representativas

16.3 Acceso a la Justicia

16.10 Acceso a la información

16.3 Promoción del estado de derecho

16.5 Reducción de la corrupción

16.6 Instituciones transparentes



Actividades:

Incidencia en planes detectores de cooperación

Participación en plataformas internacionales

Colaboración con sociedad civil, empresas privadas y Estado

Cooperación internacional

Levantamiento de información cuantitativa y agregación de datos

Metas relacionadas:

16.6 Cooperación internacional e intercambio de conocimientos

17.9 Apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad

17.6 Alianzas multiactor

17.6 Alianzas multiactor

17.18 Aumento de datos oportunos fiables y de gran calidad desglosados por discapacidad.

4.3 PROPUESTAS DE LINEAS ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR EL ALINEAMIENTO CON LOS ODS:

ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PROPIO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES INTEGRADAS EN FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM:

Aunque se propone que todos los planes estén coordinados bajo el marco común propuesto, es necesario que cada organización defina sus propias líneas de actuación estratégica en función de sus posibilidades, oportunidades y prioridades. Se recomienda que esta planificación se integre con la planificación estratégica de cada organización y no se convierta en una agenda paralela que se desarrolle de manera independiente.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS E INDICADORES.

A fin de asegurar que los planes de actuación siguen una lógica propositiva, es imposible vincular las distintas líneas estratégicas con objetivos que puedan evaluarse mediante indicadores.

Planificación de actividades:

Una vez definidas las principales líneas de acción estratégicas, será necesario que cada organización operativice su plan y especifique actividades y fechas.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS E INDICADORES.

Capacitación a equipos directivos.: Se recomienda proporcionar formación en materia de ODS a aquellas personas que ocupan puestos de responsabilidad a fin de que puedan incorporar un enfoque de desarrollo sostenible en la toma de decisiones estratégicas y en la interlocución con aliados institucionales.

Capacitación a equipos técnicos: Se recomienda implementar planes de capacitación destinados a fortalecer las capacidades técnicas de aquellas personas cuyas funciones se encuentran especialmente relacionadas con cuestiones de desarrollo sostenible.

Planes de información, difusión y capacitación. Se recomienda que las distintas organizaciones definan planes para generar conocimiento sobre los ODS y la Agenda 2030 dentro de su red. Se trata de una acción clave para asegurar que las bases entienden la apuesta estratégica por los ODS y promover que se adueñen de ella.

Gestión del conocimiento: La falta actual de datos cuantitativos hace que la gestión del conocimiento deba situarse entre las primeras prioridades a la hora de definir acciones en relación con los ODS. A día de hoy, las organizaciones cuentan con abundante información que puede ser valiosa en su aportación a los ODS, por lo que es posible que una parte importante del trabajo consista en aprovechar el conocimiento existente.

Transferencia de buenas prácticas: Se recomienda en primer lugar definir criterios que ayuden a definir aquellas experiencias que deben considerarse como buenas prácticas en relación con los ODS. Una vez hecho esto, se propone identificar, sistematizar y compartir aquellas prácticas o experiencias llevadas a cabo por parte de las distintas organizaciones que forman parte de Federación Nacional ASPAYM que puedan ser replicadas dentro de la red con la finalidad incrementar la contribución a los ODS.

INTEGRACIÓN DE LOS ODS EN LAS ACTIVIDADES DE INCIDENCIA POLÍTICA, SENSIBILIZACIÓN Y TRABAJO EN RED:

Incidencia política. El creciente interés hacia los ODS desde instancias políticas está generando nuevas oportunidades de llevar a cabo incidencia desde una lógica de sostenibilidad que las organizaciones pueden aprovechar para promocionar desde nuevas vías la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Ante esta perspectiva, se recomienda explorar la forma de articular el mensaje actual estratégico desde el marco de los ODS y buscar formas de incidir en la elaboración de la agenda de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Alianzas multiactor. Actualmente, organizaciones de distinto tipo intentan incidir en la formulación de las nuevas políticas públicas que den respuesta a los retos planteados por la Agenda 2030. Es posible que, explorando objetivos comunes, las organizaciones puedan explorar alianzas que les permitan aumentar su capacidad de incidir en aspectos clave.

Relación con empresas privadas. Los ODS constituyen un marco que en los últimos años ha gozado de buena acogida en el sector empresarial. Incorporar los ODS en el mensaje de Federación Nacional ASPAYM y sus organizaciones.

Sociedad civil. A fin de potenciar el trabajo en red y de generar alianzas para la consecución de los ODS, se recomienda fomentar la colaboración con entidades de sociedad civil que trabajan en ámbitos distintos de la discapacidad para intercambiar experiencias y desarrollar proyectos conjuntos.

Toma de conciencia. Las organizaciones de personas con discapacidad, desempeñan una importante labor de toma de conciencia dirigida a la ciudadanía en cuestiones relacionadas con la inclusión de las personas con discapacidad. Se recomienda incorporar los ODS a estas actividades como un marco conceptual que ayude a transmitir la idea de que la defensa de los derechos de las personas con discapacidad constituye una parte esencial del desarrollo sostenible.